



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**LUCHA INDÍGENA POR EL AGUA Y LA  
TIERRA EN ZIRAHUÉN, MICHOACÁN**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTA**

**JUANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MOCTEZUMA**

**ASESOR: DOCTOR MARCO ANTONIO GUADARRAMA FLORES**

**JUNIO, 2009**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A LOS PUEBLOS INDIOS  
A MI PAPI PEPE**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A los comuneros de Zirahuén, por el apoyo y la generosidad con que contribuyeron a la realización de este trabajo.**

**A la UCEZ, por trabajar día a día en su lucha por defender la tierra.**

**A Marco, por su tiempo, estímulo y apoyo incondicional.**

**A Ydalio Pérez por su cariño y generosidad.**

**A mi tía Magos, por creer en mí.**

**Quiero agradecer especialmente a Magdalena Moctezuma, por su belleza, virtud y bondad, mismas que han iluminado mi camino.**

## INDICE

INTRODUCCION.....	5
<b>1. DEL ESTADO BENEFACTOR AL NEOLIBERAL</b>	
1.1 El Estado .....	9
1.2 El Estado Moderno .....	10
1.3 El Estado Benefactor .....	12
1.4 Neoliberalismo y Globalización en México.....	14
<b>2. POLITICAS INTERNACIONALES EN TORNO AL AGUA Y SU APLICACION EN EL ESTADO MEXICANO</b>	
2.1 Las Políticas de los Organismos Internacionales.....	34
2.1.1 El Banco Mundial.....	38
2.1.2 El Fondo Monetario Internacional.....	42
2.1.3 El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.....	43
2.1.4 Redes internacionales relacionadas a los recursos hídricos.....	45
2.2 Marco legal	
2.2.1 El Artículo 27 Constitucional.....	47
2.2.2 La Ley de Aguas Nacionales.....	49
2.3 Políticas nacionales en torno al agua	
2.3.1 La Comisión Nacional del Agua.....	59
2.3.2 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares y Programa de Certificación en Comunidades.....	65
2.3.3 Políticas sobre los recursos hídricos en el campo y la ciudad.....	67
<b>3. RESISTENCIA INDIGENA FRENTE AL AVANCE DE LAS POLITICAS NEOLIBERALES DEL ESTADO MEXICANO EN TORNO AL AGUA</b>	
3.1 El concepto de indio-indígena.....	72
3.2 Los pueblos indígenas y la tenencia de la tierra.....	73
3.3 Globalización y resistencia indígena.....	82
3.4 Los comuneros de Zirahuén.....	94
CONCLUSION.....	108
BIBLIOGRAFIA.....	110

## INTRODUCCION

El siglo XXI se abrió al futuro con la irrupción de diversos movimientos indígenas en el ámbito internacional que pugnaban no sólo por dar a conocer las condiciones de marginación, sobreexplotación y despojo que sufren; sino también por rescatar sus identidades. En el caso de nuestro país, la voz indígena exige lo que por derecho le corresponde: la autonomía.

El llamado problema indígena en México tiene sus orígenes en la época de la colonia. Los diferentes gobiernos han realizado toda clase de políticas para lograr la “homogenización” de la población del país con políticas integracionistas para que los pueblos indígenas se “inserten a la vida nacional”; pero también hay otra política, la política económica que ha derivado en el despojo sucesivo de sus tierras comunales, los recursos que hay en ella y su fuerza de trabajo; por lo tanto, lejos de “homogenizar” a la población sólo se ha logrado una mayor discriminación y vulnerabilidad económica y social de grandes proporciones.

Este es un estudio que pretende explicar cómo es que por un lado se reconoce que México es un país multicultural, pero, por otro, se implantan políticas internacionales que atentan de manera definitiva sobre la subsistencia de los pueblos indígenas que tienen diferentes culturas e identidades; esto es, la enajenación del lugar donde se reproducen: la tierra comunal y, unido a ello, los recursos naturales, en este caso el agua, que es la fuente de vida para todos.

Uno de los recursos naturales que se encuentra en la tierra es el agua dulce, y es tan importante, que sin ella no habría vida. Actualmente, un tema de gran actualidad es la llamada crisis del agua, y se le ha llamado crisis por la escasez del recurso. Esta investigación parte de la duda: ¿hay escasez del agua, o está mal distribuida?, ¿por qué la ciudadanía sufre su escasez, mientras que las transnacionales la explotan sin control, para vendérsela más cara que la leche?

Sin duda, los diversos discursos sobre la llamada crisis del agua tienen cada uno su propia orientación, en el caso de mi trabajo, se hace presente en una sesión del Congreso Nacional Indígena, donde varios representantes de pueblos indígenas denunciaron el despojo de sus tierras, principalmente aquellas que cuentan con el codiciado recurso.

Para arribar al análisis de la situación de despojo que enfrentan los pueblos indígenas actualmente, se tuvo que buscar la historia de la tenencia de la tierra después de la conquista y la apropiación de las tierras (de lo que ahora es territorio nacional) por la corona española.

Para abordar el tema de los recursos hídricos, se hizo una investigación exhaustiva para desentrañar los orígenes de la denominada crisis del agua, la cual es la causa de que los Estados periféricos estén implementando las nuevas políticas de gestión del agua (derivadas de la política neoliberal), muy acordes a los lineamientos establecidos por el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.

Sobre este tema, la mayoría de la información que circula (salvo sus honrosas excepciones) parte desde la superficie; poco se recurre a la historia, al sistema económico, a las racionalidades de los actores involucrados, a la experiencia concreta de un pueblo o de una comunidad.

Este trabajo aborda un estudio de caso: la experiencia de los comuneros de Zirahuén, Michoacán, ante el embate de las políticas neoliberales y el rostro del terrateniente, el poderoso, con toda su carga de corrupción y represión.

El eje del trabajo está trazado desde la perspectiva de la lucha de clases, orientación que ayudó al análisis concreto y objetivo de la realidad social. Se expuso la conceptualización de neoliberalismo y globalización desde la teoría

marxista por considerarla la más pertinente al fenómeno de estudio, y por incluir la situación de relaciones sociales conflictivas.

Es importante para los mexicanos conocer la realidad de los pueblos indígenas que están pugnando por su continuidad física y cultural, bases sobre las que se sustenta su lucha política que es la autonomía.

Para realizar el trabajo de campo se contactó a los comuneros de Zirahuén por medio de la Unión de Comuneros “Emiliano Zapata” (UCEZ), organización de la cual forman parte.

Las fuentes de información más importantes provinieron del trabajo de campo, también conté con la colaboración del líder de los comuneros, Marcos Paz Calvillo y del comisariado ejidal de bienes comunales en ese momento a cargo de Bulmaro Cuiritz Hurtado. También me apoyé en un documento elaborado por los profesores de la Escuela Secundaria “Efrén Capiz Villegas” (escuela que es resultado del trabajo de los comuneros en la zona), así como propaganda de la UCEZ. Para proveerme de información visité la comunidad de Zirahuén y también se participó en la conmemoración de la muerte del licenciado Efrén Capiz Villegas en mayo del 2007.

También se visitó el lago para observar las labores conservacionistas que los comuneros han hecho ahí, sin duda el lago es profundamente azul y se encuentra en buen estado de “salud”. Recordemos que los recursos naturales en manos de los pueblos indígenas han sido protegidos y explotados moderadamente a causa de su cosmovisión, es decir, ellos perciben a la tierra como una madre, saben que debe haber un equilibrio y hay que respetarlo.

El caso de Zirahuén tiene relevancia, porque se trata de una comunidad que ha sufrido varios despojos a lo largo de su historia y, al mismo tiempo, siempre ha luchado por la recuperación de las mismas. También fue tema de interés por proclamarse como un “caracol zapatista” fuera del estado de Chiapas, es decir,



hubo el interés de conocer una experiencia autonómica en el estado de Michoacán.

En el primer capítulo expongo todos los elementos teóricos que se manejan a lo largo del trabajo, desde el surgimiento del concepto de Estado y sus tipos, hasta una exposición sobre los conceptos de neoliberalismo y globalización.

En el capítulo dos se abordan las políticas internacionales en torno al agua y su aplicación en México; para ello se buscó toda la información pertinente y los actores e instituciones involucrados, para lograr un manejo eficiente de la información. Para el estudio de la aplicación de las nuevas políticas de la gestión del agua en México, se recurrió al análisis de los cambios constitucionales e institucionales que se han realizado.

El capítulo tres abarca lo relacionado a los pueblos indígenas, desde la conceptualización de indio-indígena, la historia sobre la tenencia de la tierra, los movimientos sociales actuales, para, por último, arribar a el estudio de caso que se refiere a los comuneros de Zirahuén.

Al final del trabajo expongo algunas consideraciones generales, en términos de conclusión.

# 1. DEL ESTADO BENEFACTOR AL NEOLIBERAL

## 1.1 El Estado

El Estado es un proceso histórico, cuyas peculiaridades específicas expresan su trayectoria y su “significado cambia según los distintos actores sociales que participan en el contexto socioeconómico y político en que ello ocurre” incluyendo los procesos internacionales.<sup>1</sup>

Al inicio del Renacimiento, Maquiavelo fue quien introdujo la palabra Estado en la literatura política. En su obra *El príncipe*<sup>2</sup> aborda las nuevas características socio-políticas que se estaban observando en algunos lugares de Europa y describe al Estado como un conjunto de pueblos arraigados a un territorio, con comunidades independientes y con presencia de un poder político capaz de tener centralizados los poderes públicos.

Para Maquiavelo el objetivo de la creación del Estado, es concentrar el poder político de un pueblo para su integración al interior y defensa al exterior, señala que el ente estatal es resultado de la unión entre pueblo y gobernantes.

Para Hobbes<sup>3</sup> (que representa el pensamiento de los siglos XVI y XVII) define que el Estado es “una persona de cuyos actos, ha sido instituida por una gran multitud, al objeto de utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común”.<sup>4</sup> Se ha considerado que la

---

<sup>1</sup> Marco Antonio Guadarrama Flores. *Política social en México en la década de los noventa 1995-1999. Caso del Instituto de vivienda del Estado de Guanajuato*. UNAM, 2005, p.39.

<sup>2</sup> Nicolás Maquiavelo. *El príncipe*. Editorial Tor. Buenos Aires.

<sup>3</sup> Hobbes, Thomas (1588-1679).

<sup>4</sup> Thomas Hobbes. *El leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. FCE, México, 1976, p.141.

publicación de su obra “El Leviatán” (1651) marcó el inicio de la disolución de la ideología teológica del medioevo y las monarquías absolutas.

La obra de John Locke<sup>5</sup> también expone que el origen del poder estatal no es divino, sino terrenal y del pueblo. Locke tomó la idea del contrato social como un pacto de la sociedad civil, pero agregó que hay otro contrato entre la sociedad civil y el gobierno, pacto que puede romperse en caso de incumplimiento de parte de los gobernantes. Según él, la acción del gobierno debe ejercitarse con el consentimiento de los gobernados, no sólo protegerles por conveniencia, sino convertirlos en fuente de toma de decisiones por medio de sus representantes en el parlamento y plantea la división de poderes regidos por medio de una constitución. Su concepción de Estado es de corte liberal, donde se antepone el respeto a la libertad y la propiedad privada: “Que cada cual tenga libertad para disponer, de su persona, de sus actos, de sus bienes y de todo cuanto le pertenece”.<sup>6</sup>

## 1.2 El Estado Moderno

El Estado moderno se diferenció de las organizaciones políticas del pasado, a partir de un contenido territorial, nacional, soberano –interna y externamente– y centralizador de todos los poderes públicos. Los Estados modernos tienen la característica de ser Estados nacionales, en los cuales un aparato de gobierno reclama para sí determinado territorio, posee códigos de leyes formalizados y tienen el respaldo de la fuerza militar.

Uno de los principales filósofos del Estado moderno es Rousseau<sup>7</sup> quien desarrolló el concepto de soberanía que reside en el pueblo y explica que el Estado se funda y legitima en un pacto social para conservar la libertad.

---

<sup>5</sup> Locke, John (1632-1704)

<sup>6</sup> John Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Editorial Aguilar, México, 1983, p.43.

<sup>7</sup> Juan Jacobo Rousseau. *El contrato social*, Ed. Alba, Madrid, 1996, p.173.

Una característica de los últimos cambios que ha tenido la concepción del Estado es la división de poderes, dada la separación que establecieron Locke y Montesquieu, quienes fundamentaron dicha división para evitar el abuso de poder político en un marco constitucionalista.

Para Weber un Estado existe donde hay un aparato político de gobierno, con instituciones como un parlamento o congresos y funcionarios públicos y civiles, que rigen sobre un territorio dado y cuya autoridad está respaldada por un sistema legal.<sup>8</sup> La nación es una comunidad que puede estar basada en una red de innumerables tradiciones históricas, lenguajes y formas de vida diferentes entre sí.

Caracterizan al Estado moderno: el nacionalismo, la soberanía nacional, los derechos individuales, la representación política, la división de poderes y los principios de estado de derecho y personalidad jurídica del Estado. Los Estados nacionales son soberanos porque la soberanía supone que un gobierno debe tener autoridad sobre un territorio con fronteras claramente señaladas, dentro de las cuales ejerza el poder supremo.

La soberanía del Estado, que fuera la columna del orden político en sus inicios, para los siglos XVII al XIX se transformó para dar apertura al comercio internacional, actualmente también ha sufrido grandes cambios adecuándose a las características del proceso de globalización.

Retomo la definición de Estado moderno como “una organización dotada de poder, económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico. Es decir, define el campo de lo permitido y lo prohibido y genera las estructuras de incentivos y/o

---

<sup>8</sup> Anthony Giddens. *Sociología*. Alianza Editorial, Madrid, 1991, p. 435.

desincentivos para que los individuos se involucren en el intercambio y en la búsqueda de la cooperación”.<sup>9</sup>

Entonces, el Estado es un ente que impone reglas a los individuos, organiza a la sociedad y está directamente involucrado en el proceso económico y político. El Estado define la política económica y social aunque actualmente su soberanía en estos apartados se ha visto limitada por la internacionalización del capital.

### **1.3 El Estado Benefactor**

El Estado benefactor se caracteriza principalmente por la participación del Estado en busca del bienestar general de la sociedad; las políticas sociales se institucionalizan y se incluyen en la planificación macroeconómica del desarrollo, con lo cual se establecen cambios cualitativos en la relación gobierno-sociedad y gobierno-iniciativa privada.<sup>10</sup>

La intervención del Estado en el plano económico no implica un cambio radical ni automático en las relaciones sociales y la modificación de éstas, los beneficios populares dependen de la correlación de fuerzas sociales y de la interacción de los sujetos históricos.

El desarrollo histórico del Estado benefactor no es igual en todos los países que lo adoptaron pero sí hay un origen común y se ubica en el periodo entre la primera y la segunda guerras mundiales. Influyeron dos determinantes internacionales: la primera es que al término de la guerra el sistema capitalista se encontró con una competencia real: la existencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y su sistema socialista de producción; la segunda fue la necesidad de reconstruir los países involucrados en el conflicto armado.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Marco Antonio Guadarrama Flores, Op. Cit. p.41.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p.46.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p.65.

La adopción de las políticas sociales se generalizó en Europa por la necesidad de apoyar a la población que había sido afectada en sus condiciones de vida y para responder a los movimientos obreros de tendencias socialistas que simpatizaban con el modelo de la revolución soviética. Un elemento administrativo que contribuyó a este proceso homogenizador fue la Oficina Internacional del Trabajo (después Organización Internacional del Trabajo).<sup>12</sup>

En Alemania, Francia y Gran Bretaña se hizo obligatoria la participación de empresas, trabajadores y el mismo Estado con presupuesto federal para establecer políticas sociales que incluyeran a toda la población. En América Latina el Estado benefactor se caracterizó por la inconstante permanencia institucional en las políticas sociales y la planeación del desarrollo económico a mediano o largo plazo. En México y Argentina, el atraso en el desarrollo capitalista y la precaria estabilidad política hicieron que los programas de sustitución de importaciones de la región beneficiaran más a las burguesías nacionales y a los círculos políticos en el poder que a las clases populares.<sup>13</sup>

En el periodo que va de 1965 a 1975 el endeudamiento internacional se manejó con cierta autonomía por los bajos montos solicitados y por la capacidad de responder a los intereses, además de contar con divisas provenientes de las exportaciones. Los países del sistema capitalista gozaron de un desarrollo económico relativamente estable.

Después sobrevino la crisis de los precios del petróleo que causó una contracción de los flujos del comercio internacional y un aumento en el costo general de producción. La situación mundial del sistema capitalista cambió.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*

<sup>13</sup> *Ibidem*, p.67.

Para lograr reactivar la economía mundial se cuestionó el papel activo del Estado como agente económico y su capacidad de mantener el esquema de atención social de la forma en que ésta se había venido realizando. Al poco tiempo, las tesis neoliberales sobre un mercado libre de la intervención del Estado comenzaron a ser aplicadas. Los primeros países en aplicarlas fueron Gran Bretaña y Estados Unidos con los gobiernos de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, respectivamente.

El Estado benefactor en México fue el resultado de una política post-revolucionaria que tuvo que atender las demandas políticas y sociales de las masas de campesinos y obreros organizados que habían participado en el conflicto y que producían revueltas constantes en busca de mejorar sus condiciones de vida. La conformación del Estado mexicano como Estado benefactor sirvió para legitimarse en el poder, dar estabilidad política al país y eliminar las contradicciones sociales heredadas por la Revolución. La creación del nuevo Estado mexicano se legitimó también a partir del Congreso Constituyente de 1917 y su Constitución.

#### **1.4 Neoliberalismo y Globalización**

Para abordar el estudio que nos ocupa tenemos que remontarnos a las ideas que dieron forma a la realidad económica que vivimos: la teoría del liberalismo. Dentro de lo que se conoce como economía política capitalista, se distinguen dos tendencias fundamentales: la keynesiana y la neoliberal. El británico John Maynor Keynes es el ideólogo de la primera (de ahí su nombre) y la neoliberal que está representada por sus ideólogos principales: el vienés Friedrich A. Hayek y Milton y Rose Friedman.

El surgimiento de la teoría neoliberal es la respuesta a la crisis estructural capitalista de 1967 (aumento estructural del desempleo, de la tasa de inflación y baja en la tasa de ganancias). La nueva postura económica argumentó que el

Estado de bienestar (keynesiano) no podía mantenerse, entonces había que plantear la ley del libre mercado.

La teoría keynesiana propone la intervención del Estado en la vida económica para lograr dos elementos importantes para el equilibrio económico: el pleno empleo y prevenir la crisis de sobreproducción. La teoría neoliberal es una teoría contra el Estado intervencionista, mantiene la esencia del liberalismo clásico que consiste en el “laissez faire, laissez passer” (dejar hacer, dejar pasar) donde se afirma que los gobiernos no deben interferir de manera alguna en los asuntos económicos, en los asuntos particulares, ni en la libertad irrestricta de los mercados. Esta teoría considera que las contradicciones económicas no tienen su origen en la dominación de los monopolios, sino precisamente en la influencia del Estado en la economía, la cual es la causante del aumento de impuestos, gastos públicos e inflación.<sup>14</sup>

Milton y Rose Friedman plantean que en toda formación social existen dos núcleos importantes: el Estado y el mercado; el mercado, que se basa en la cooperación voluntaria de los individuos es el núcleo fundamental del desempeño económico y la preservación de las libertades económica, política y social; y el Estado, definido como un aparato especializado que organiza a los individuos promoviendo y aplicando la ley, pero sin intervenir en las libres fuerzas del mercado. En este modelo los individuos (seres individuales) son la entidad social y política básica y son libres porque confluyen en un intercambio competitivo unos con otros. Los derechos inalienables (naturales) también adquieren importancia (dejando de lado a los grupos y las sociedades); se ensalza el derecho a la propiedad y acumulación de recursos sin restricciones y se concibe a las desigualdades económicas como un asunto privado (personal).

---

<sup>14</sup> Hugo Cardoso. De la globalización: el logos, el mito y la utopía, en: Cortés, Silvestre (coord.), *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización*, UNAM, México, 2005, p.55.



Hayek plantea en su obra representativa *Camino a la servidumbre* (1944) que “los esfuerzos de los hombres (en materia de economía y trabajo) permiten la creación y recreación, construcción y destrucción de los sistemas económicos”,<sup>15</sup> nos dice que el hombre por sí mismo es capaz de satisfacer sus necesidades de manera totalmente libre en su papel como consumidor en un mercado igualmente libre.

Hayek argumentó que los hombres sólo tienen un conocimiento muy fragmentado de toda la gama de elementos que constituyen a la sociedad, por lo que tratar de intervenir en los asuntos de la economía es por demás imposible. La economía escapa de todo intento de organización y racionalización que haga el hombre y es por ello que la libre competencia debe ser lo más positivo para la economía, fuera de toda planificación. Hayek expuso que la competencia es el único método y el más eficiente porque permite a “nuestras actividades ajustarse a las de cada uno de los demás sin intervención coercitiva o arbitraria de la autoridad”, consideró que el hombre tiene toda la libertad de acceder al trabajo que mejor le convenga, porque por medio del trabajo cubrirá sus necesidades y garantizará la reproducción de ésta libertad. Referente a las mercancías, éstas deben circular libremente, lo mismo que la mano de obra que es igual a otra mercancía.<sup>16</sup>

La liberalización del mercado nacional generaría la aparición de sitios de *atracción* que requiriesen mano de obra calificada así como lugares especializados en *expulsarla*. Por ejemplo, expuso que hay que desaparecer los sindicatos porque “constituyen un monopolio, y como todo monopolio, llega a provocar distorsiones en el mercado laboral”. En cuanto al comercio exterior, “el libre tránsito de las mercancías salva a los individuos de la tiranía del Estado”. Hayek afirmó que hay que evitar la creación de los monopolios; pero en caso que esto suceda, se tiene que evitar por todos los medios que sea el Estado el que los tenga.

---

<sup>15</sup> Hugo Cardoso. Op.Cit. p.51.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p.53.

En cuanto a la sociedad:

el orden espontáneo de las sociedades es el garante de la fortaleza y cohesión de cada sociedad libre; ni el poder (político), ni la violencia logran tal cohesión. Las leyes de orden social espontáneo están destinadas a crear, fijar, y consolidar los modelos de conducta que permitirán una estabilidad razonable de la vida económica y social, por lo que su evolución se torna previsible para los individuos.<sup>17</sup>

Con estos parámetros, el liberalismo da a los hombres una igualdad, pero una igualdad frente al mercado, es decir, en tanto consumidor, aquí ya no se habla de conceptos como estructuras sociales o clases. Lo principal es el hombre como consumidor y es el mercado lo que regula todo lo demás.

Entonces: hombres libres = libres consumidores = mercado libre; es decir, un sistema igualitario en todos los sentidos; la aplicación de esta teoría económica ha creado la polarización social actual.

Los Estados conservadores como Gran Bretaña (1979), y los Estados Unidos de Norteamérica (1981), fueron los primeros países en adoptar la propuesta neoliberal como una solución para salir de la crisis con los llamados programas de ajuste estructural.

En un principio EU entró en conflicto con Europa promoviendo las guerras mundiales con el objetivo de dominar nuevos territorios que le proveyeran materias primas y mano de obra barata. Después de la primera guerra (por el efecto de la destrucción de Francia, el fin del imperio Austro-húngaro y la pérdida de hegemonía de Inglaterra) se estableció un nuevo sistema de división internacional del trabajo y quedó trazada la línea para la aplicación de los principios neoliberales a nivel mundial. Con la caída del Muro de Berlín se marca

---

<sup>17</sup> *Ibidem.*

una nueva página en la historia de la humanidad; se pone fin al mundo bi-polarizado y se da el cambio definitivo para la concentración del poder (en todos los ámbitos: económico, político, militar, cultural, etc.) en los países hegemónicos, siendo el principal EUA.

Podemos abordar la nueva realidad internacional basándonos en *la teoría de la dependencia*, donde se utilizan términos como *centro y periferia*, que no es otra cosa que países desarrollados (hegemónicos) y países económicamente dependientes.<sup>18</sup>

Una de las diferencias entre centro y periferia es que el capitalismo central llegó a una etapa en que se tuvo que incorporar de forma masiva la población asalariada al consumo e integrarla al mercado interno. El capitalismo dependiente o periférico (siguiendo el modelo del periodo colonial) volcó su producción a los mercados externos; es decir, al centro (dando vida al modelo *agrominero exportador*) y el mercado interno se convirtió en algo secundario.

Tenemos así dos maneras de reproducción de capital, dos formas sociales y políticas, y dos tipos de Estado diferentes; es decir, dos tipos de Estado con soberanías desiguales. Podemos hablar de esta diferencia entre soberanías por dos rasgos importantes de la economía de este periodo: la creación de una poderosa red de capital financiero y especulativo internacional que sobrepasa el control de los Estados nacionales y la injerencia de organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que tienen la capacidad de dictar políticas que los Estados deben seguir o resignarse a perder la oportunidad de obtener préstamos y la posibilidad de atraer inversiones extranjeras a sus países.

---

<sup>18</sup> Jaime Osorio. *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. FCE, México, 2006, p.142.

En los países periféricos la soberanía del Estado es limitada porque ya no puede decidir con autonomía en el exterior, ni en el interior, su actuación debe corresponder a los condicionamientos establecidos por otros Estados.

En América Latina, tras los movimientos de independencia, los Estados elaboraron en sus constituciones un poder central que reorganizara la reinserción de sus economías a los circuitos económicos de entonces; es decir, la exportación, por lo que sus soberanías siempre fueron bastante limitadas. En estas economías, el Estado funcionó como instancia negociadora y recaudadora de impuestos frente a las empresas extranjeras que controlaban la exportación de materias primas y alimentos, también como garante de la paz interior; disciplinando y controlando la fuerza de trabajo que laboraba en este sector. Un ejemplo de ello fue el caso de los gobiernos de países centroamericanos donde trabajaba la empresa United Fruit Company, la cual decidía desde los modelos de organización de la producción hasta la imposición de presidentes; es por ello, que desde entonces, los Estados de los países dependientes o periféricos son Estados de soberanías restringidas.<sup>19</sup>

Las soberanías restringidas no influyen en la capacidad del Estado para el establecimiento del control interno de la población, el poder político es aplicado por las clases dominantes a fin de impulsar sus propios proyectos económicos y sociales. Los grupos de poder en las naciones periféricas sacan provecho de sus alianzas con el capital transnacional, financiero e industrial. Podemos observar este fenómeno en las grandes fortunas personales que se han creado en los países latinoamericanos, y la polarización social extrema.<sup>20</sup>

Los nuevos actores y las redes de comercio mundial han establecido un poder político muy centralizado en todos los países en los que operan, es un sistema ordenador de la vida política. Las fracciones burguesas que hegemonizan

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p.146.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.180.

la mundialización fortalecen los Estados tanto en el centro como en la periferia: en el centro, para dictar e imponer las pautas de organización del sistema a nivel mundial por medio de los organismos financieros, los conglomerados de empresas transnacionales y el capitalismo financiero especulativo, las complejas redes de comunicación, o también por medio de operaciones militares directas; en la periferia, para eficientar al Estado en materia administrativa y principalmente en materia política, para mantener el control de la población asalariada cada vez más pauperizada.

El telón de fondo del fenómeno de la globalización es el neoliberalismo, es éste por excelencia un modelo económico que privilegia al mercado sobre la organización política de los Estados soberanos y se ha acrecentado gracias a la privatización de las empresas paraestatales de los países subdesarrollados de todo el mundo. A esta etapa de la economía mundial (mundialización – globalización), la definiremos como un “sistema de relaciones de producción y de relaciones de cambio correspondientes que se dan en todo el planeta (como su nombre lo dice: en todo el mundo) y está caracterizado con el predominio del capital monopólico y en especial del capital financiero”.<sup>21</sup>

Las principales directrices del fenómeno de globalización – mundialización son:

- a) La apropiación de las materias primas y sectores productivos (particularmente en los países dependientes) por parte de los capitales hegemónicos internacionales;
- b) intensificación del comercio exterior junto con todos sus mecanismos: las revoluciones tecnológicas, promoción de los recursos naturales básicos como mercancía, guerras, etc.;
- c) fortalecimiento del capital financiero (fusiones entre grandes conglomerados que aceleran la monopolización en las más diversas ramas industriales, agroindustriales, de comercio, finanzas y servicios en general) el cual se ha

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p.125.

favorecido por los adelantos en materia de comunicaciones y transporte que permiten multiplicar y acelerar las transacciones financieras y movimientos de capital, así como de mercancías.<sup>22</sup>

También encontramos otras características de este fenómeno: la liberación del tráfico mundial de los factores de la producción, la internacionalización de los procesos productivos, la posición cada vez más dominante de las empresas transnacionales ("ET", que representan la unidad básica de la globalización), una internacionalización de las estructuras de toma de decisiones, Estados descentralizados y el *adelgazamiento del Estado*. También la universalización de los valores de la *democracia liberal*; es decir, Estados democráticos donde el predominio del individuo como agente económico y social es primordial, y la generalización del modelo de consumo capitalista.

Estas características impactan a la gran mayoría de los individuos que viven en el mundo: los trabajadores; ellos enfrentan el aumento paulatino del desempleo y el subempleo, la refocalización territorial de las plantas productivas en los más variados confines del planeta (es decir, donde haya mano de obra muy barata vía maquiladoras transnacionales), abaratamiento del valor de la fuerza de trabajo, aumentos de las jornadas de trabajo e intensificación del mismo (sobreexplotación), reducciones salariales, y precariedad en el empleo (contratos laborales por periodos reducidos de tiempo o ausencia de contratos) .<sup>23</sup>

Actualmente la gran masa de los recursos financieros internacionales se concentran en 13 principales casas financieras, de ellas 11 son estadounidenses y 2 europeas. De acuerdo con datos presentados por el Financial Times<sup>24</sup>, de las 500 compañías más grandes del planeta, según su capitalización en el mercado,

---

<sup>22</sup> Ernesto González. Las ideologías y la praxis de la política en la era de la globalización, en: Cortés, silvestre. (2005). (coord.) *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización*, UNAM-FES Acatlán, México, pp. 163-165.

<sup>23</sup> Jaime Osorio. *Crítica de la economía vulgar. Reproducción del capital y dependencia*, Miguel Angel Porrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2004,p.81.

<sup>24</sup> Financial Times, suplemento del 10 de mayo del 2002, en: Jaime Osorio, 2006, Op. Cit. p.153.

48% son de EU, 30% son de países de la Unión Europea (en general) y 10% son de Japón, sumando en total estas tres entidades casi el 90%. Con este nivel de operaciones en estos países son claras las posiciones y el papel que les toca jugar a los organismos internacionales como el BM y el FMI; de hecho, la presidencia del BM tiende a recaer en algún funcionario estadounidense y en el FMI queda en algún funcionario europeo.

Con la crisis de insolvencia económica estadounidense en 1982, se aplicó una política monetaria en el mundo periférico donde se limitó la liquidez internacional que provocó una alza en las tasas de interés; así, las deudas de los países dependientes se convirtieron en impagables. Ante el problema de las posibles moratorias, a estos países se les condicionó negociar con los bancos únicamente por medio del aval del FMI, y este aval sólo fue otorgado por medio de medidas que estos países tenían que ejecutar como: la devaluación de la moneda, contener la inflación y liberalizar la economía para que con ello se lograra tener excedentes en la balanza de pagos y fuera viable el pago de los intereses de la deuda externa.<sup>25</sup>

En México esta política se llevó a cabo durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado en 1982, cuando se dio la ruptura del modelo de sustitución de importaciones y la puesta en marcha del modelo neoliberal. Con la modificación del Artículo 25 constitucional, se renunció a la rectoría del Estado en el desarrollo nacional. También se llevó a cabo la renegociación de la deuda externa, el ajuste de cuentas gubernamentales, la apertura comercial unilateral a partir de 1985, la entrada al GATT<sup>26</sup> en 1986 (que llevaron al cierre masivo de pequeñas y medianas empresas con su consecuente desempleo) y el inicio de la privatización de las entidades paraestatales.

---

<sup>25</sup> Silvestre Cortés. *Transición a la democracia, reforma del estado y Estado de Derecho en México*, en: Cortés, Silvestre. Op. Cit.p. 298.

<sup>26</sup> El GATT- Acuerdo general sobre comercio de servicios y es uno de los pilares de la Organización Mundial de Comercio (OMC), son instrumentos reguladores del comercio, los principios que fundamentan su actuación son la apertura y el libre comercio.

La deuda externa que tenía México en 1982 era de 80 mil millones de dólares y firmó una carta de intención con el FMI para lograr un préstamo de 4 mil millones de dólares además de comprometerse a llevar a cabo todas las medidas económicas que ya he expuesto.

Una carta de intención es un acuerdo internacional suscrito entre un país endeudado y el FMI, donde el país deudor se ve obligado a instrumentar una serie de medidas políticas y económicas que se le soliciten para asegurar el pago oportuno de su deuda. Con la implementación de estas políticas económicas también se asegura una mayor penetración del capital y mercancías extranjeras en estos países, logrando con ello la expansión mundial del capital internacional, lo que es lo mismo: la globalización.<sup>27</sup>

Con fundamento en los compromisos adquiridos con el FMI, en 1983 se creó el Programa Inmediato de Reorganización Económica (PIRE) por medio del cual se trataba de impulsar la economía para recuperarse en un periodo de no más de dos años (cosa que no se consiguió). Los objetivos de este programa fueron los siguientes: una política de gastos e ingresos del sector público que iría orientada hacia la reducción del gasto público y una política de precios y tarifas de las paraestatales orientada a ajustar constantemente los precios de éstas a la inflación, con el objeto de hacerlas rentables; otro objetivo se sustentaba en una política cambiaria, la cual estaba determinada por una devaluación en los tipos de cambio nominal y real, y con devaluaciones menores en el tipo de cambio nominal con el fin de estabilizar el mercado cambiario y generar un superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos; y por último una política salarial basada en hacer ajustes mínimos de los salarios con relación a la inflación.<sup>28</sup>

A mediados de 1986 México entregó una nueva Carta de Intención al FMI, en ella se planteó un nuevo programa orientado al crecimiento y la aplicación de

---

<sup>27</sup> Jesús Martínez. *Construcción y crisis del pacto social mexicano*. Tesis de Licenciatura en Sociología, UNAM, 2006, pp.85-87.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.87.



reformas estructurales llamado Pacto de Aliento y Crecimiento (PAC), este programa exigió mayor austeridad en el gasto público, incrementar la eliminación de subsidios, aceleración de la venta de paraestatales y cancelación de proyectos *no prioritarios*. Con este programa se preveía obtener un crecimiento del 4% en la economía pero sólo se logró un 1.4% y la inflación se incrementó a 159%. A parte de los resultados de estos programas, en 1987 se dio un crack bursátil que provocó mayores desequilibrios: fuga de capitales, devaluación, mayor inflación y en general un empobrecimiento drástico de la mayoría de la población (y por el contrario, enriquecimiento de los grupos más poderosos).<sup>29</sup> Ante esta situación, los sectores, obrero, campesino y empresarial firmaron el Pacto de Solidaridad Económica (1987), donde hicieron que los obreros se comprometieran a contener y moderar sus exigencias salariales, los campesinos aceptaran los precios de garantía de sus productos a pesar de la inflación y los empresarios aceptaran la aceleración de la apertura comercial. Por su parte, el Estado se obligó a reducir el tamaño del sector público racionalizando sus estructuras productivas y acelerando la venta o cierre de empresas *no prioritarias*.

Durante el sexenio de Carlos Salinas, la aplicación del modelo neoliberal se aceleró: se llevó a cabo la apertura en el sector financiero, la privatización de la banca y otras tantas empresas públicas, se firmó el Tratado de Libre Comercio con América del Norte y se estableció un nuevo modelo de estabilización basado en la entrada de capital externo de carácter especulativo. Cabe citar que países como EU, Inglaterra, Francia, y Alemania entre otros, creen firmemente que su sistema bancario debe ser controlado por con-nacionales para preservar su soberanía monetaria y económica. En EU y Canadá se llevaron a cabo políticas contrarias a las sugeridas en México como el fortalecimiento del gasto público y del mercado interno, aumentos en los precios de garantía en granos, subsidios a la agricultura, al sector industrial y de alta tecnología.

---

<sup>29</sup> *Ibidem*. P.88.

En los años noventa se concretó el proceso privatizador y desregulatorio en países como Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú.

En México el BM auspició mediante programas y préstamos la transformación (o el ajuste estructural) del campo mexicano para hacer viable el libre comercio entre naciones completamente diferentes: por un lado México que desprotegió a la gran mayoría de los pequeños productores y por el otro, EU con una de las economías más importantes del mundo y un agro mecanizado y altamente subsidiado. En este ámbito se empezó a configurar la nueva realidad a partir de los ochentas; en un inicio se eliminaron los precios de garantía de los doce cultivos básicos y la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) que era la principal empresa estatal mexicana del sector agropecuario fue sujeta a una reorganización para reducir sus costos de administración.

Durante los primeros años del gobierno de Carlos Salinas se redujo la participación de la CONASUPO en los mercados de oleaginosas, eliminó los subsidios al consumo de trigo y cambió los subsidios a las torillas de maíz; y así, poco a poco, la transformación en el campo mexicano se fue realizando gradualmente, los cambios se pueden apreciar esquemáticamente en el siguiente cuadro:

1986-1994	Adhesión de México al GATT e inicio de la liberación del comercio agropecuario.	En 1990-91 los permisos para importar productos agrícolas fueron eliminados.
1988-1989	Reforma institucional y redimensionamiento del Estado.	Privatización de las compañías estatales dedicadas a la venta de semillas, fertilizantes, azúcar, tabaco y café; y las de almacenaje de productos.
1991-1999		Eliminación de los apoyos a los precios de los productores; desaparición de CONASUPO y creación de Acerca para apoyar a la comercialización de los cultivos.
1992	Reforma al artículo 27 constitucional.	Termina formalmente el sistema de distribución de la tierra; otorga libertad de decisión y gestión a los ejidatarios; los ejidatarios pueden vender, comprar, rentar o utilizar como garantía las tierras ejidales; se permite la asociación de los ejidatarios
1994-2009	Programa de apoyo directo al campo (PROCAMPO).	Pagos directos a productores de cultivos básicos como compensación a la pérdida de ingresos, subsidios y apoyos a los precios y protección de las importaciones.
1994-	Tratado de Libre Comercio con América del Norte	Eliminación de permisos previos de importación y principios de arancelización; desgravación total en un plazo de 15 años.
1995-	Alianza para el Campo.	Conjunto de programas (Procampo, Produce y Kilo por Kilo), de apoyo a productores "con potencial" para competir en una economía abierta; cada estado se responsabiliza de la aplicación de los programas.

Como podemos observar en el cuadro,<sup>30</sup> se transformó la estructura que protegía el sector agrícola mexicano para llevarlo de lleno a la competencia con EU y Canadá. Con el TLCAN primero se sustituyen las restricciones cuantitativas por importaciones por cuotas, para después pasar al comercio sin ninguna restricción según los mismos puntos del tratado.

El Tratado de Libre Comercio con América del Norte entró en vigor el 1 de enero de 1994 y con ello se aceleró la integración económica con EU que de por sí era muy fuerte. Antes de la entrada en vigor del TLCAN, la economía de México estaba ya altamente concentrada con el país vecino, con el Tratado, esta concentración se radicalizó. Por ejemplo, las exportaciones de México hacia EU entre 1990 y 2000, se incrementaron de 68% al 89%, y sus exportaciones hacia Europa, Asia y AL, disminuyeron. La mayoría de estas exportaciones corresponden a la industria maquiladora que de inicio importa las materias primas con las que llevará a cabo su producción (las llamadas importaciones temporales), para después exportarlas como producto terminado. En 1999 este tipo de importaciones representaron un 55% del valor total de las importaciones y de éstas un 65% se dirigió a la industria maquiladora.<sup>31</sup>

Más de la mitad del comercio mexicano es el comercio de los componentes que entran al país para ser ensamblados y regresan a EU para su comercialización. De unas 150, 000 empresas industriales que hay en México, unas 15,000 son las que han logrado exportar, estas empresas son principalmente del sector eléctrico, automotriz y la industria maquiladora; éstas representan un 80% de la producción industrial y están localizadas principalmente en el norte y occidente del país; en el centro se concentran la mayoría de las empresas (digamos, no exitosas) que concentran un 70% de la mano de obra

---

<sup>30</sup> Antonio Yúnez y Fernando Barceinas. El TLCAN y la agricultura mexicana, en: Casares, Enrique y Soborzo, Horacio (Coord.), *10 años de TLCAN en México*, FCE, México, 2004, p.63.

<sup>31</sup> Víctor López Villafañe. El TLCAN y las lecciones de una integración, en: López Villafañe y Rafael Di Masi (Coord.), *Del TLC al Mercosur. Integración y diversidades en A.L.*, Siglo XXI, México, 2002, pp.101-103.

ocupada en este segmento; es decir, las económicamente más fuertes, multinacionales y maquiladoras, no necesariamente ocupan más mano de obra.<sup>32</sup>

En el TLCAN no se incluyeron cláusulas ni normas, ni programa para propiciar una corrección de las diferencias de las economías entre los países participantes como los que sí se incluyeron entre los países europeos en sus acuerdos comerciales. Con este tratado no se aplicaron medidas específicas para crear un comercio justo; por ejemplo, no se contempló una homologación salarial entre los países del acuerdo, por lo que todas las ventajas fueron para las grandes empresas transnacionales que se favorecieron con los salarios cada vez más bajos de la mano de obra mexicana.

Al iniciar la presidencia de Ernesto Zedillo, México sufrió una nueva devaluación del peso que alcanzó un 100% a finales de 1994 y principios de 1995;<sup>33</sup> la denominada *crisis de diciembre* tuvo su origen en la desregulación financiera y el aumento del crédito desde el sexenio anterior por parte de los bancos privatizados. El presidente se vio en la necesidad de aceptar un préstamo de 50 mil millones de dólares que el gobierno estadounidense le ofreció a través del FMI y el BM. Para este préstamo México tuvo que adaptarse a nuevas exigencias como recortes al gasto público, congelación de precios y salarios, más privatizaciones y el compromiso de entregar producto de sus exportaciones petroleras y proporcionar datos sobre sus reservas externas.

Como resultado de la *crisis de diciembre* los bancos se descapitalizaron por el aumento de las tasas de interés y la deficiente supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); entonces, el gobierno con el argumento de evitar la quiebra del sistema financiero hizo que por medio del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) los bancos le transfirieran los créditos participables y a su vez les entregó pagarés que canjearían con el Instituto de

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p.109.

<sup>33</sup> Jesús Martínez, 2006. Op.Cit. p. 93.

Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para que éste les devolviera sus derechos de cobro. Los pasivos de este rescate fueron cargados a la deuda pública y es la mayor deuda pública contratada por el país en toda su historia. La deuda generada por esta acción, según la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que es el órgano de fiscalización de la Cámara de Diputados, alcanza unos 114 mil 909 millones de dólares y que representa un monto que equivale al 18.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Cada año los contribuyentes mexicanos pagan unos 40 mil millones de pesos que van del presupuesto federal a pagar una parte de los intereses que el IPAB paga a los bancos por los pagarés del rescate bancario.<sup>34</sup>

Para 1996 y 1997 se observó un repunte en las exportaciones pero (hay que recordar) con los capitales extranjeros; es decir, el auge de las maquiladoras, de las cuales la mayoría son de capitales extranjeros; de unos 100 mil millones de dólares que se exportaron en 1997, el 40% eran exportaciones de maquiladoras. En 1998 hubo una nueva devaluación que alcanzó un 40% de depreciación con relación al dólar.<sup>35</sup>

Durante el gobierno del presidente Vicente Fox, desde el año 2001 se llevó a cabo una campaña dirigida desde el BM para lograr la desregulación de los sectores eléctrico y petrolero. La campaña en los medios masivos de comunicación argumentaron una y otra vez la descapitalización de las empresas y su mal funcionamiento.

Argumentos similares se enarbolaron en el caso de Ferrocarriles Nacionales, donde más de 65 000 trabajadores fueron lanzados a la calle y fueron desarticuladas unas 1000 estaciones de tren, que también proporcionaban comunicación y trabajo directo de muchas más personas que se beneficiaban con el traslado de pasajeros.<sup>36</sup> El 20 de marzo de 1995 la Secretaría de

---

<sup>34</sup> Roberto González. *Pretende el ejecutivo cancelar la investigación del rescate bancario*. La jornada, 7 de noviembre del 2004. [www.jornada.unam.mx/2004/11/07/018](http://www.jornada.unam.mx/2004/11/07/018)

<sup>35</sup> Jesús Martínez. Op. Cit. p.94.

<sup>36</sup> John Saxe-Fernández. *La compra-venta de México*. Plaza y Janés, México, 2002, p.171.

Comunicaciones y transportes SCT dio a conocer que la infraestructura nacional de ésta área sería colocada a remate por medio de proyectos en carreteras, aeropuertos, puertos y ferrocarriles. Con estas acciones se puede observar la desarticulación de todas las empresas manejadas por el Estado para otorgarlas al sector privado; es decir, la aplicación de las políticas neoliberales en México.

En el sexenio del presidente V. Fox las variables económicas no fueron tan diferentes a las anteriores, la inversión extranjera directa no tuvo el impulso que se esperaba. El crecimiento que se observó en el año 2001 se debió a la venta de banca;<sup>37</sup> por ejemplo, este tipo de inversión pasó de 26 mil millones de dólares en el 2001 a 7 mil 400 millones de dólares en el 2004, el sector maquilador<sup>38</sup> que anteriormente había inyectado capitales descendió de 2 mil 983 millones de dólares en el año 2000 a 533 millones de dólares para el 2004. En los *sectores estratégicos* de la economía del país sí hubo un repunte impresionante de capitales privados: en Petróleos Mexicanos (PEMEX) la inversión privada pasó de 291 mil millones de pesos en el 2000 a 1 billón 22 mil millones de pesos en el 2004; en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pasó de 121 mil millones de pesos en el 2000 a 273 mil millones de pesos para el 2004.<sup>39</sup>

La inflación siempre trató de mantenerse a la baja (el logro macroeconómico del sexenio), al mismo el dinero se encareció. Los mecanismos económicos utilizados trajeron como consecuencia una reducción del nivel del ingreso de los trabajadores, disminución de la demanda, de la oferta de bienes y servicios, y de las industrias. El empleo no tuvo un incremento real y por lo general la tendencia del nivel salarial fue a la baja y los niveles de pobreza en la población se situaron por arriba del 60%<sup>40</sup>; por otro lado, y sin precedente en la historia de

---

<sup>37</sup> Graciela Andrade. Dela economía positivista a la reactivación económica de la nación, en: Solís de Alba, Alicia et al, *Soberanía nacional, crisis política y movimientos sociales*, Itaca, México, 2005, p.65.

<sup>38</sup> Si en los años noventas las maquiladoras tuvieron mucho auge, actualmente este sector ha cambiado notablemente, se han dado cierres y con ello despidos masivos de trabajadores, principalmente en el norte del país.

<sup>39</sup> Graciela Andrade. Op. Cit. p.65.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

nuestro país, las utilidades de los cinco bancos beneficiados por el Fobaproa tuvieron ganancias impresionantes en el 2006, ganancias que se situaron entre un 286% y 620% más que en relación al año 2000.<sup>41</sup>

Con la destrucción de las fronteras, se dio un crecimiento importante de importaciones resultando con ello la destrucción de las empresas locales y la formación de enclaves exportadores privilegiados; los capitales extranjeros en vez de generar más empleos, solamente extranjerizaron los recursos y las empresas nacionales. Estas circunstancias impactaron directamente a la actividad de los trabajadores, el desempleo adquirió proporciones desastrosas, la emigración hacía el país del norte creció enormemente. Durante el sexenio de Vicente Fox, se tuvieron cifras de 3,253,663 personas que migraron.<sup>42</sup> La situación de las empresas locales (cierres y reestructuraciones de créditos) redujo la oferta de crédito al sector privado. Los aumentos en los costos financieros y el alza del costo del crédito generaron la reducción de ventas en todos los sectores. Este es el círculo vicioso que no permite el desarrollo de los países dependientes.

El fenómeno de la privatización de las empresas paraestatales es todo un tema de análisis pues tiene múltiples consecuencias, todas ellas negativas para el desarrollo de los países periféricos. El proceso de privatizaciones fue impuesto de varias formas y según la coyuntura de cada país en que se llevó a cabo: apoyando financiera, ideológicamente, y políticamente tanto a regímenes militares como a países con democracias poco desarrolladas; en ambos casos las decisiones sobre las privatizaciones las monopolizó el poder ejecutivo con o sin la aprobación de parlamentos o congresos y sin tomar en cuenta los efectos económicos y sociales reales de lo que esto significaría.

---

<sup>41</sup> Juan A. Zúñiga. *Obtienen cinco bancos 30 mil millones en el primer semestre*. La Jornada, 31 de julio del 2006, p.28.

<sup>42</sup> Carlos Fernández-Vega. *Vázquez Raña y su banco a la medida*. La jornada, México SA, 18 de agosto del 2006, p.28.



En el caso de los trabajadores asalariados, la privatización de las empresas públicas tiene como consecuencia la reducción de trabajadores sindicalizados bien pagados, crecimiento del trabajo irregular en el sector informal, el crecimiento de trabajo asalariado sobre-explotado, mal pagado y aumento del desempleo. Los trabajadores con seguridad laboral disminuyeron sus ingresos en niveles importantes; el incremento en los precios de los servicios que resultan de esta privatización también han impactado directamente a sus bolsillos.

Dadas las experiencias de América Latina, se observa que los diferentes presidentes han alcanzado una prominencia económica y política muy importante (a nivel personal-individual), los poderes legislativo y judicial no pueden tener injerencia alguna en este fenómeno (en caso de México tienen sus propias prerrogativas por lo que de igual forma los impactos económicos y políticos de este fenómeno no les resta tranquilidad); a nivel general, esto se traduce en un debilitamiento importante de las democracias pues el poder legislativo ya no puede vigilar ni analizar las decisiones económicas del ejecutivo. El interés privado sólo se regula por el interés privado.

Por lo general, el precio al que se han vendido las empresas públicas ha sido irrisorio, a precio de remate y usualmente es en este punto donde ejecutivos y funcionarios de alto nivel se han beneficiado ampliamente con estas transacciones. El precio de remate es resultado de la siguiente mecánica: el Estado deja de invertir en la empresas lo que se traduce en un deterioro material y de servicio que después aparece como justificante de la venta de la paraestatal; después, el Estado se encarga de cubrir el retiro de los empleados (con el respectivo despido masivo de personal) y entregar a la empresa en cuestión con costos laborales y de producción bajos; por lo que tras la privatización se observa el repunte de estas empresas con ganancias multimillonarias.

La privatización de las empresas públicas le quita a las economías nacionales la capacidad de tener una fuente lucrativa de acumulación;

especialmente cuando los nuevos inversionistas envían sus ganancias fuera del país; a mediano plazo también se desarticula la economía al centralizarse la producción-exportación, principalmente en las ciudades, dando continuidad al enfoque de la desaparición del agro como satisfactor de la necesidad alimentaria de cada país; en general, las empresas privadas desplazan a los productores locales y recortan la fuerza laboral. La privatización absorbe la inversión en las empresas ya existentes y no se dirige hacia nuevas áreas o sectores que en este caso si impulsarían el desarrollo económico y social de los países pobres; en realidad, se incrementa la vulnerabilidad de la economía de los países receptores. En las empresas privatizadas se ha excluido a empleados nacionales en puestos de alto y medio nivel.

Con lo anteriormente expuesto, nos pudiéramos preguntar: ¿cómo es posible que con estos cambios económicos que han producido tanta pobreza no hayan estallamientos sociales de importancia? La respuesta aparece cuando se analiza que junto con estas políticas económicas aparece una plataforma política que estabiliza el orden social: las democracias modernas.

La legitimidad del Estado descansa sobre la base de la democracia, donde todos, sin diferencia de ninguna especie, tienen derecho a ejercer un derecho político muy específico: su derecho a sufragar; o sea, el derecho de elegir por quién quieren ser gobernados. Este *proceso de democratización* crea nuevas formas ideológicas y políticas que sostienen el imaginario de una comunidad de ciudadanos en igualdad de condiciones políticas. A este Estado se le denomina como *Estado tecnocrático*, porque la política está basada en la racionalidad de una economía aparentemente neutra; aunque en la realidad se termina por favorecer el proyecto de los grandes capitales ya sea locales o extranjeros. Podemos ver que este Estado en teoría austero se ha preocupado por cubrir las deudas de los grandes banqueros y asume los costos de inversiones que “no prosperan” para luego rematarlas.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Jaime Osorio, 2006. Op. Cit. pp.178-182.

Un Estado negocia con otros Estados los procesos de integración regionales para lograr inversiones de capital extranjero, con la participación de sus dirigentes en todos los foros y encuentros económicos mundiales. El Estado está al frente para disputar inversiones de capitales extranjeros y a su vez garantizar las *paz social* que ellos requieren; es por ello que se explican los mecanismos de control social y de conflictos que se han manifestado, como los conflictos indígenas, mineros, y populares que irrumpen en la actualidad. En concreto, este nuevo Estado ha generado la reducción del gasto público en su más mínima expresión. Los aparatos estatales que han quedado bajo la tutela del gobierno presentan una deficiente administración y una completa corrupción (que aparece como un binomio inseparable). Este Estado garantiza la depredación de los salarios tanto de trabajadores de empresas privadas como del Estado y por el otro promueve los salarios estratosféricos a funcionarios y ejecutivos de gobierno.

## **2. POLÍTICAS INTERNACIONALES EN TORNO AL AGUA Y SU APLICACIÓN EN EL CASO MEXICANO**

### **2.1 Las políticas de los organismos internacionales**

De acuerdo al modelo neoliberal los recursos hidrológicos también entran al proyecto globalizante de las reformas estructurales que se plantean desde los organismos internacionales por medio del establecimiento de las *Nuevas Políticas de Gestión del Agua*, las cuales promueven la participación de capitales privados en la administración y gestión<sup>44</sup> de estos recursos en los diferentes países (agua potable y saneamiento, riego y generación de energía eléctrica).<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> En México según la Comisión Nacional del Agua, la gestión del agua "es el conjunto de acciones de administración y planeación hidráulica emprendidas por las autoridades de gobierno para controlar la explotación, el uso, aprovechamiento y saneamiento, así como las actividades emprendidas para velar por la calidad y conservación del agua, del medio acuático y de la cuenca". Sonia Dávila. *El poder del agua*. Itaca, México, 2006, p.32.

<sup>45</sup> La participación de capitales privados en la gestión y administración del agua es lo que se le conocemos como "privatización del agua" porque implica la mercantilización de un bien inalienable de la humanidad. Concebir al agua como una mercancía es más que un robo, es un atentado

La llamada crisis del agua se debe principalmente al desarrollo capitalista con su sobreexplotación del vital líquido, los bosques y selvas, la extensión de la mancha urbana y asfáltica y la contaminación de los cuerpos de agua. Todo ello a su vez, ha impedido la recarga de los mantos acuíferos imposibilitando la reproducción del agua.

Ante esta crisis, los organismos internacionales nos proponen desarrollar su *nueva política de gestión del agua* (que significa control y restricción de acceso al recurso) pero desde una perspectiva empresarial, partiendo de la premisa de que el agua es un bien económico; es decir, una mercancía. Sin embargo, el agua no puede ni debe ser una mercancía porque “es parte de un proceso natural de producción que los seres humanos no pueden reproducir”.<sup>46</sup> En todo caso, los procedimientos que se llevan a cabo para extraerla, canalizarla, purificarla, almacenarla, etc.,<sup>47</sup> son producidos por el trabajo humano y poseen valor por lo que pudieran convertirse en mercancías; más no pueden ser lucrativos porque se atenta contra la vida misma, no sólo de los seres humanos, sino de todo el planeta. El agua en este sentido, es un recurso vital universal no renovable y por lo tanto, un patrimonio de la humanidad y un derecho humano.

El Consejo Mundial del Agua afirma que la crisis del agua no se debe a la escasez, sino a una errónea gestión del recurso y desde su perspectiva dicha situación se debe a que:

- a) gran parte de la población no tiene conciencia del valor del agua porque, según ellos, “lo que no cuesta no se cuida”;
- b) la gran mayoría de los gobiernos de los países en vías de desarrollo está subsidiando los costos de la energía eléctrica

---

contra la existencia y reproducción de la vida. Jorge Veraza. *Economía y política del agua*. Itaca, México, 2007, p.25.

<sup>46</sup> *Ibidem*. p.17.

<sup>47</sup> Denominados Procedimientos Hidroútiles (PHU). *Ibidem*, p.15.

utilizada para el bombeo del agua subterránea; razón por la cual, hay una sobreexplotación de los mantos acuíferos;

c) en casi todos los países hay un inadecuado manejo del agua por problemas de efectividad en la gobernabilidad, que va desde los aspectos de quién y cómo se decide el manejo y administración del agua, hasta la propuesta de crear una institución única encargada de todos los usos del agua de una cuenca hidrológica.<sup>48</sup>

De acuerdo a estos planteamientos se aplicaron las *Nuevas Políticas de Gestión del Agua* a nivel mundial, y su aplicación ha sido auspiciada por los organismos internacionales. Para dar el impulso adecuado a estas políticas se crearon el Consejo Mundial del Agua y la Asociación Mundial del Agua, los cuales diseñarían las acciones necesarias para poner en marcha estas políticas.

Las políticas se basan fundamentalmente en dos estrategias: por un lado, la creación de nuevas instituciones que se encargaran de "introducir un modelo de gestión integral del recurso"; es decir, reemplazar la antigua estructura político-administrativa del agua; y por el otro, la introducción de nuevas formas de participación en el uso del agua; donde los usuarios son las empresas que participan en la gestión del recurso (organismos operadores) y los consumidores que son los que consumen propiamente agua.<sup>49</sup>

El programa general de estas *nuevas políticas* de gestión comprende:

a) *control* de la gestión mediante instituciones encargadas de los aspectos técnicos y sociales; esto es, la administración, planeación, organización y mecanismos político-administrativos "encaminados a regular las acciones de los usuarios (concesionarios) y consumidores del agua " ;

---

<sup>48</sup> Sonia Dávila, 2006. Op.Cit.p.30.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

b) la *participación restringida* por medio del diseño de estrategias organizativas; es decir, el diseño de formas de negociación que las instituciones gubernamentales (en todos los niveles: estatal, municipal y local) tienen que implementar para canalizar conflictos o demandas sociales que se presentasen por el cambio sustancial en la forma de gestión (mecanismos de consenso y negociación).<sup>50</sup>

La *nueva visión* mundial acerca de los recursos hídricos se manifestó en la Cumbre de Río (1992) con los siguientes principios: el agua dulce es un recurso vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medio ambiente; el desarrollo y manejo del agua debe estar basado en un enfoque participativo, que involucre a usuarios, planificadores y realizadores de políticas en todos los niveles; el agua posee un *valor económico* en todos sus usos y deberá ser reconocida como *bien económico*. Basándose en esos principios, los organismos internacionales plantearon sus recomendaciones para llevar a cabo estas políticas: considerar al agua como un bien económico y estratégico (ya no un bien social o un derecho humano); diseñar nuevas formas jurídicas que permitan la participación de las empresas privadas y de capitales extranjeros en la entrega de servicios de este recurso (cambios legales); y fomentar la apertura de los mercados de agua.<sup>51</sup>

Nuestro país fue el primero en instaurar las *Nuevas Políticas de Gestión Integral del Recurso Hídrico*. Diseñó estrategias para la implantación de éstas y ha asesorado a países de Centro y Sudamérica para su implementación. Con ello se demuestra la exitosa aplicación de estas políticas en nuestro país.

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, p.31.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp.64 y 65.

### 2.1.1 El Banco Mundial

El Banco Mundial (BM) fue creado en 1944 en la conferencia de Bretton Woods, (New Hampshire, EU) a finales de la segunda guerra mundial. En los inicios de los años setentas se comenzó a involucrar con la nueva reestructuración global. Desde 1972 el BM celebró el primer convenio para elaborar el Programa Nacional Hidráulico de 1975. Para el año 2005 el BM había participado en más de 30 proyectos sobre agua en el país.

En 1993 el BM ya había formulado un enfoque general sobre la gestión del agua en todas sus ramas: hidroeléctricas, riego, agua potable e instalaciones sanitarias para la industria y el medio ambiente. Para llevar a cabo esta estrategia integral el organismo estableció un marco legal necesario para llevar a cabo estas políticas: descentralización, privatización de la gestión y de las estructuras del suministro (es decir, retirar al Estado). Los objetivos de estas políticas conducen, según el BM, a el “crecimiento ecológico y socialmente sostenible” de los recursos hídricos y como consecuencia, lograr la “disminución de la pobreza”. Este organismo define a esta clase de apoyo financiero como *financiamiento para el desarrollo*.<sup>52</sup>

El BM también cuenta con dos organizaciones al servicio de los intereses privados sobre el agua: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (que apoya con créditos a los diferentes gobiernos) y la Corporación Financiera Internacional que apoya a las grandes empresas del agua.<sup>53</sup>

El BM mediante la Coordinación Política del Agua establece entre sus directrices fomentar en los países pobres de manera simultánea tanto la

---

<sup>52</sup> Esta política del BM se concreta en la Estrategia Sectorial de los Recursos Hídricos (WRSS, por sus siglas en inglés), con el objetivo de “desarrollar las leyes, reglas e instituciones necesarias para llevar a cabo la gestión de los recursos hídricos en forma económicamente productiva, socialmente viable y ecológicamente sostenible”. Uwe Hoering. *La política del BM acerca del agua en el sector agrícola*. [www.menschen-recht-wasse](http://www.menschen-recht-wasse)

<sup>53</sup> Thais Vega y Paulo Correa. Instituciones mundiales del agua, en: Barreda, Andrés (coord.), *En defensa del agua*, Itaca, México, 2005, p.164.



aplicación de reformas constitucionales como la inversión en la *gestión y desarrollo* de los recursos hídricos. En el caso de México primero se realizaron los cambios constitucionales necesarios para después permitir la entrada de capitales privados.

En el año 2002 este organismo presentó una nueva estrategia para el desarrollo del campo en los países pobres: la agricultura de riego. Los objetivos que expuso fueron: lograr una mayor competitividad en la agricultura y una mayor eficiencia en el uso del agua. Se estableció apoyar la aplicación de infraestructura hidráulica para lograr la disponibilidad de agua por medio de la regulación de los ríos, su trasvase y almacenamiento, presas multi-funcionales, canales, acueductos, transportación del agua, etc.; dio prioridad a la agricultura de riego sobre la de temporal para acelerar el crecimiento de la inversión privada. Planteó que la coparticipación de la inversión pública-privada en el sector del agua potable surgió para “mejorar el desempeño de las empresas públicas, expandir coberturas y elevar la calidad de los servicios; incrementar la eficiencia operativa, proporcionar mecanismos alternos para la financiación de infraestructura y reducir la carga fiscal del sector público”.<sup>54</sup>

Para el BM el concepto de participación privada en la prestación de los servicios públicos comprende varias estrategias: la privatización completa o “la transferencia de la propiedad y el control desde el sector público al sector privado, con especial énfasis en la venta de activos”,<sup>55</sup> concesión a empresas para que se hagan cargo del servicio, mantenimiento y cobro del mismo (contratos de gestión); otorgar a la empresa privada la administración de los servicios de agua a cambio de un pago al Estado y en donde la empresa puede o no hacer el cobro del servicio; contratos de arrendamiento y contratos de construcción-operación-transferencia (conocidos como BOT por sus siglas en inglés).

---

<sup>54</sup> Daniel Rivera. *Participación privada en el sector de agua potable y saneamiento. Lecciones de seis países en desarrollo*. Banco Mundial, Washington, DC., 1997, p.1.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p.5.

Los préstamos provenientes del BM que están estipulados para el financiamiento de alguno de los servicios e infraestructura relacionados con el manejo de agua, establecen cláusulas específicas que condicionan los préstamos a los países *anfitriones* en el sentido de dar todas las garantías a los operadores privados para asegurar los beneficios de su inversión. Según este organismo en los países pobres los distintos modelos de participación privada responden al proceso de *reformas de largo alcance* cuyo objetivo central es “el desdoblamiento o la resolución de problemas macroeconómicos y fiscales”; “facilitar el pago de la deuda externa por medio de ingresos provenientes de la venta de empresas del Estado y mediante la reducción del apoyo financiero de los gobiernos a las empresas y servicios públicos” y también al “creciente descontento de la población con el deficiente desempeño de las entidades de servicio público”.<sup>56</sup>

En México, por medio del préstamo *Infrastructure Investment Found* (FINFRA), con un monto inicial de 250 millones de dólares a un programa ejecutado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras); promovió desde 1995 la inversión tanto pública como privada en la infraestructura hidráulica. Otro crédito importante es de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2001), con una línea de crédito que maneja Banobras por mil millones de dólares a efectuarse en nueve años. Con el *Integrated Irrigation Modernization Project*, por 528 millones de dólares (303 millones de dólares del BM, 225 millones de dólares del gobierno de México y otro tanto de la iniciativa privada) se llevó a cabo el financiamiento de lo que se denomina como *distritos de riego y unidades de riego*, con los que busca “incrementar la eficiencia del uso del agua y completar la transferencia de responsabilidad en operación, mantenimiento y administración de la infraestructura de riego a los usuarios”. Otro préstamo importante del BM es el *Decentralized Infrastructure Development Programmatic* (PO80149), de unos 500 millones de dólares (250 del BM y el resto entre el gobierno de México y capitales privados), gestionado por Banobras y

---

<sup>56</sup> *Ibidem.*

orientado a “mejorar y extender la operatividad de los servicios de infraestructura a lo largo y ancho del territorio de México”.

En el año 2002, el BM concedió un préstamo de 250 millones de dólares a la Comisión Nacional de Agua. Una parte de este financiamiento sirvió para apoyar al Promagua (Programa para la Modernización de los Prestadores del Servicio de Agua y Saneamiento) creado un año antes.<sup>57</sup>

Los principales beneficiados de todas estas inversiones son empresas concesionarias que han invertido en servicios de distribución, tratamiento de aguas y desalinización en ciudades como Saltillo, Navojoa, Aguascalientes, Torreón, León, Matamoros, Ciudad Juárez, Cancún y Distrito Federal. Estas empresas son las multinacionales Bachellet (EU), Suez (Francia), y Vivendi/Us Filter (Francia-EU).<sup>58</sup>

La inversión en los sistemas de riego en nuestro país está orientada a la mediana y gran agroindustria, ambas enfocadas a la exportación. El proyecto del BM menciona que el 60% de los beneficiarios de ésta deben tener una extensión de 3,000 has. los más grandes y los más pequeños de entre 100 y 300 has.

Contrario a nuestro país, EU y Canadá protegen el sector de agua de las compañías multinacionales extranjeras. En caso de inversiones de empresas europeas en su territorio, siempre buscan vincularlas con empresas nacionales y sus regulaciones comerciales y ambientales son restrictivas y rigurosas.

En muchos de los préstamos que el BM ha concedido a México se ha condicionado la *privatización y la recuperación del costo total del agua* (recuperación del costo significa la eliminación de subsidios gubernamentales e incremento de los pagos por acceso al servicio); es decir, las empresas

---

<sup>57</sup> Gian Carlo Delgado. *Agua y seguridad nacional. El recurso natural frente a las guerras del futuro*. RH Mondadori, México, 2005, pp. 162 y 163.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp.155-160.

operadoras deben cubrir todos los gastos de sus operaciones y el mantenimiento de las infraestructuras por medio de el cobro de tarifas suficientes que garanticen el servicio y sus ganancias.

### **2.1.2 El Fondo Monetario Internacional**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue creado en 1944 (junto con el BM) en la cumbre internacional de *Bretton Woods*. Sus operaciones financieras iniciaron a partir de 1947.

Según la página oficial de la ONU,<sup>59</sup> las actividades del FMI son: facilitar la cooperación monetaria internacional y ayudar a sus miembros proporcionándoles temporalmente recursos financieros para que "logren corregir desajustes en sus balanzas de pagos". Los datos de la ONU informan que el FMI se mantiene gracias a las aportaciones de sus 183 países miembros; su presupuesto administrativo es de unos 650 millones de dólares y cuenta con unos 2,700 funcionarios de 123 países. El órgano rector de este organismo es la Junta de Gobernadores, la cual representa a los países miembros y se reúne anualmente.

Tal es la importancia de las directrices que marca el FMI en las políticas económicas de los países miembros, que en el documento difundido en la revisión anual del año 2006, sobre economía y sistema financiero mexicano expuso varias recomendaciones al gobierno de México: recomendó a la administración del nuevo presidente de México, emprender "reformas estructurales ambiciosas"; entre ellas la "posibilidad de que el sector privado participe en las inversiones que realiza Petróleos Mexicanos (PEMEX) y modificar el actual esquema tributario". Planteó modificar la estructura de gobierno de PEMEX porque "en su forma actual representa una limitación para mejorar su desempeño". Para ellos, los riesgos del sector público (que actualmente obtiene

---

<sup>59</sup> [www.cinu.org.mx](http://www.cinu.org.mx)

un tercio de sus ingresos de la renta petrolera) "pueden ser reducidos si se permite compartir el riesgo con el sector privado en la inversión que realiza PEMEX, esto permitiría al sector público que su balance tuviera una estructura más segura: un nivel bajo de deuda y menor parte de sus activos invertidos en el sector petrolero", y subraya que "el desafío para el nuevo gobierno será poner en práctica reformas estructurales que eliminen los demás obstáculos para el crecimiento, al tiempo que se consolida la estabilidad macroeconómica". Subrayaron la necesidad de llevar a cabo la reforma tributaria a fin de "abordar la debilidad orgánica de los ingresos tributarios"<sup>60</sup>. Por otro lado, un subdirector general de FMI dejó su puesto en este organismo para trasladarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del gabinete de Felipe Calderón.<sup>61</sup>

### **2.1.3 El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios**

El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) es una de las partes más importantes de la Organización Mundial de Comercio<sup>62</sup>. Es el primer acuerdo multilateral sobre inversión en servicios; abarca todos los sectores de la economía de servicios como los de comunicaciones, servicios financieros, de transporte, educación, telecomunicaciones, salud, servicios sociales, servicios profesionales como médicos o contables y ambientales (*servicios ambientales*) entre otros.

Este acuerdo permite la liberación progresiva del comercio en el área de servicios en los diferentes países. Anteriormente el comercio de servicios estaba legalmente protegido. A los países firmantes de este acuerdo se les exigió eliminar las restricciones cualitativas y cuantitativas para el acceso al libre

---

<sup>60</sup> Amador González. *Reformas estructurales ambiciosas, recomienda el FMI a Calderón*, 12 de octubre del 2006. [www.unam.mx/2006/10/12/030](http://www.unam.mx/2006/10/12/030)

<sup>61</sup> Claudia Herrera. *Rumbo a hacienda, Agustín Carstens salta del FMI al equipo de Calderón*, 17 de octubre del 2006. [www.jornada.unam.mx/2006/10/17/017](http://www.jornada.unam.mx/2006/10/17/017)

<sup>62</sup> La OMC está conformada por 142 naciones y garantiza el libre flujo de capitales, bienes y servicios a nivel internacional.

mercado (como por ejemplo, los monopolios del sector público, cuotas numéricas, pruebas de necesidad económica o limitaciones al acceso del capital extranjero; así como normas ambientales y sociales).

En el Art. XVII de este acuerdo demanda que haya igualdad de condiciones para la competencia entre los proveedores extranjeros con los nacionales (es decir, que no haya requisitos de nacionalidad o residencia de proveedores, inversionistas o trabajadores).

La mayoría de los países que son miembros de este acuerdo por lo regular han hecho sus transacciones con mucha discreción, por lo que la opinión pública poco o nada se entera de estos acuerdos comerciales; también tienen que acatar los programas del Acuerdo en todos los niveles de gobierno ya sea municipal, estatal o federal; si no se hiciera así, se enfrentan al Tribunal Comercial de la OMC que arreglaría las controversias (en base a las leyes y programas de cada país), o impondrían sanciones económicas dependiendo del problema en cuestión.

En la reunión ministerial de la OMC llevada a cabo en Hong Kong (2005), se estableció la necesidad de acelerar el proceso de liberalización de los *servicios ambientales*. También se ha conformado una coalición de países denominado "Grupo de amigos de los servicios ambientales"; liderado por la Unión Europea (UE) para liberar el sector de servicios de tratamiento de aguas residuales. Este grupo representa a su vez a las tres transnacionales europeas más grandes relacionadas al comercio del agua: Suez, Veolia y Thames Water International (RWE).<sup>63</sup> Por medio de la OMC se han creado otras instituciones que buscan la consolidación de la privatización del agua como la Coalición de las Industrias de Servicios que es una institución que opera en Estados Unidos y el Foro Europeo sobre servicios de la UE.

---

<sup>63</sup> Instituto Polaris, Canadá. *El arrebato global del agua*, en: Barreda, Andrés (Coord.), Op.Cit.p.142.

#### **2.1.4 Redes internacionales relacionadas a los recursos hídricos**

Las grandes empresas transnacionales del agua participan activamente en las redes de los gabinetes de los organismos internacionales. Las redes relacionadas con la aplicación de las políticas de agua a nivel internacional son: la Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership, GWP), el Consejo Mundial del Agua (WWC) y la Comisión Mundial del Agua para el Siglo XXI. En estas agencias confluyen las empresas transnacionales, los organismos financieros internacionales y los diferentes gobiernos que tengan que negociar con ellos.

La Asociación Mundial del Agua (GWP) fue fundada en 1996 por el BM, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional; en general, promueve la visión de que el agua sea un bien económico y diseña los programas en los diferentes países para reformar los sistemas públicos de agua potable, drenaje y saneamiento. En sus inicios fue presidida por el vicepresidente del BM Ishmael Sarageldin y financiada por agencias gubernamentales de ayuda de países desarrollados y varias instituciones financieras internacionales (entre ellas la ONU). Está conformada por representantes de instancias gubernamentales, instituciones públicas, agencias multilaterales de desarrollo, científicos, políticos, medios de comunicación y empresas privadas.

El Consejo Mundial del Agua (WWC) está conformado por un gabinete que da asesorías en temas globales sobre el agua a funcionarios de gobierno que puedan tener poder de decisión en los diferentes países en los que se involucra. Tienen afiliadas a asociaciones profesionales, empresas de agua, ministerios gubernamentales del agua, agencias de la ONU e instituciones financieras.<sup>64</sup> Este consejo hace recomendaciones a los diferentes países para el manejo del agua y

---

<sup>64</sup> Instituto Polaris. Op. Cit. p.146.

genera e impulsa estudios de monitoreo para garantizar a los empresarios la seguridad de sus inversiones.

La Comisión Mundial del Agua para el Siglo XXI fue fundada en 1998 con la finalidad de impulsar el uso sustentable del agua. Está vinculada con el Consejo Mundial del Agua y la Asociación Mundial del Agua en la planeación, evaluación y ejecución de proyectos privatizadores del agua. Está conformada principalmente por *grandes personalidades* de todo el mundo y es apoyada por varias agencias de la ONU, incluso financieramente. También ha sido presidida por Ishmael Sarageldin y también tuvo como director a William J. Congrove quien fue asesor del BM y actualmente trabaja en la empresa transnacional Vivendi que es la corporación más grande del agua.<sup>65</sup>

Hay que recordar que las Naciones Unidas en el año 1991 crearon el Secretariado Internacional del Agua y en 1992 (en la Cumbre de Río) retomaron una declaración de dos años atrás (la declaración de Nueva Delhi), donde se establecía una nueva *ordenación global* y se señalaba que para el año 2000 debía haber nuevas estructuras institucionales y jurídicas para la aplicación de sus principios en los diferentes países (como ya las hay); entonces, se crean el Foro Mundial del Agua (FMA, que es el proyecto por excelencia que se utiliza como mecanismo de enlace con funcionarios públicos y ejecutivos empresariales de los diferentes países) y los foros de la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI).<sup>66</sup>

El FMA está dirigido por el Consejo Mundial del Agua (WWC) y su comité de planeación está conformado por representantes del BM, grandes corporaciones del agua y representantes de agencias de ayuda o desarrollo de los gobiernos de los países industrializados. Este Foro se basa en la premisa de que la solución a la crisis global del agua radica en la privatización de los recursos hídricos y los

---

<sup>65</sup> Thais Vega y Paulo Correa, Op. Cit. p.167.

<sup>66</sup> Sonia Dávila. *Comisión Nacional del Agua. La vía directa hacia la privatización del agua*, en : Barreda, Andrés. (Coord.) Op.Cit. p.46.



servicios derivados de ellos. Desde su primer Foro (Marruecos, 1997; Holanda, 2000; Japón, 2003 y México, 2006) se llevaron a cabo campañas publicitarias alertando al mundo sobre la crisis del agua: su escasez y la contaminación; es decir, han creado una ideología para establecer en la mente de todos la necesidad de proteger el agua pero bajo el esquema de la privatización.

## **2.2 Marco legal**

### **2.2.1 El Artículo 27 Constitucional**

El artículo 27 de la Constitución de 1917 y su antecesora la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 reconocían los derechos territoriales básicos de los pueblos indígenas pues permitían la restitución de las tierras comunales que les fueron despojadas por las sucesivas Leyes de Colonización y la de desamortización. También les otorgaron personalidad jurídica para tener el disfrute de manera comunitaria de los recursos naturales existentes en sus tierras.

Con la reforma agraria de la post-revolución se llevó a cabo la ejidización de la propiedad comunal indígena, lo que significó la destrucción de la propiedad indígena comunal, misma que en la colonia fue reconocida de alguna manera. La reforma al Art. 27 constitucional (1992) marca el inicio de la desaparición de el sistema ejidal de tenencia de la tierra; también se inicia el proceso que posibilita la conformación de la mediana propiedad agraria y latifundios, y al mismo tiempo, el proceso de destrucción de la pequeña propiedad agraria.

Este nuevo Artículo 27 marca el inicio de la era de la "modernización" en el campo. El discurso que se manejó para amparar este cambio fue el de reconocer

a los campesinos de una vez por todas como "mayores de edad" y liberarlos de "la tutela e intervencionismo estatal" al que estaban sujetos.<sup>67</sup>

La legislación agraria actual permite flexibilizar las formas de propiedad ejidal de manera que el ejidatario tiene la libertad de disponer de sus derechos parcelarios sin la necesidad de tener alguna autorización o mediación de la asamblea ejidal o cualquiera otra instancia externa al ejido (Art. 79 de la Ley Agraria); es decir, el ejidatario asume el pleno dominio sobre su parcela.

En el Art. 80 se autoriza a los ejidatarios "enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o vecinados del mismo núcleo de población".<sup>68</sup> Al permitir el dominio pleno sobre la parcela a los ejidatarios, tienen la posibilidad de darla en garantía para un crédito, venderla entre los mismos ejidatarios, con particulares, y pueden asociarse con los particulares como según les convenga. El ejidatario tiene toda la libertad de hacer lo que él decida con su posesión.

Con estos cambios la parcela deja de considerarse como patrimonio familiar; antes, el ejido sólo se podía heredar al cónyuge o a algún hijo, o a los dependientes económicos; con el artículo 17 de la Ley Agraria el ejidatario podrá heredar su parcela a quien juzgue conveniente sin necesidad de que sean sus familiares.

Con la modificación al Art. 27 Constitucional se expresa la aplicación de las políticas neoliberales impulsadas por el BM y el FMI; y a su vez, es la pieza más importante para iniciar la privatización de los recursos hídricos del país y también la destrucción de las comunidades indígenas.

---

<sup>67</sup> Jesús Morett. *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*. Dep. de Sociología Rural de la Universidad Autónoma de Chapingo-Plaza-Valdés, México, 2003, p.167.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p.167.

## 2.2.2 La Ley de Aguas Nacionales

Antes de la aplicación de las políticas neoliberales en relación a los recursos hídricos, México contaba con la Ley Federal de Aguas (1972) que en su momento también significó una reforma en este sector. Esta ley fusionó todas las instituciones y leyes reglamentarias hasta entonces vigentes en el país; después, en 1976, gran parte de su operatividad se designó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH). Se implementaron el Primer Plan Nacional Hidráulico y la Comisión del Plan Nacional Hidráulico destinados a sistematizar el proceso de planificación del sector del agua. Las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos se fusionaron en la SARH; además, el suministro de agua para uso urbano lo manejó la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Las obras de infraestructura hidráulica mayores, como las presas y los distritos de riego quedaron a cargo de la SARH.<sup>69</sup>

La ley de 1972 establecía la supremacía de la administración del Estado sobre el agua y se crearon los Distritos de Riego que son obras hidráulicas realizadas por el gobierno federal para garantizar la disponibilidad del agua en la producción agrícola, y en donde agua era asignada por las autoridades federales a agricultores medianos y grandes. Las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, estaban destinadas al riego de los pequeños agricultores, éstos se organizaban y se abastecían de pozos, galerías filtrantes y manantiales.<sup>70</sup> En esta ley el suministro de agua (tanto el agua potable, como del agua para los Distritos de Riego) era exclusivamente público y el aprovechamiento de las aguas subterráneas quedó en parte en manos de particulares, aunque el Estado seguía teniendo la posibilidad de intervenir en este aprovechamiento.

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) comienza otra etapa de la política del agua bajo las proclamas de *actualización y modernización*,

---

<sup>69</sup> Gerold Schmidt. *Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México*, [www.menschen-recht-wasser](http://www.menschen-recht-wasser)

<sup>70</sup> *Ibidem*.

que fueron los principios de las políticas neoliberales a nivel mundial. Se crea la Comisión Nacional del Agua (CNA) cuyos objetivos eran: adecuar la política del agua a los lineamientos de *adelgazamiento* del Estado e impulsar los mecanismos regulatorios propios del libre comercio para el rubro del agua y sus servicios.

La CNA fue creada en enero 1989 por decreto presidencial como un organismo descentralizado, responsable de las grandes obras hidráulicas, de la regulación de los distritos de riego administrados por consejos de usuarios y de los sistemas de agua potable administrados por los estados y municipios.

Hacia finales de 1989 la CNA publicó los nuevos lineamientos para el sector de agua potable y saneamiento. Argumentó que los organismos de agua potable no tenían capacidad técnica, que contaban con tarifas de servicio muy bajas y con bajos niveles de captación de ingresos; por ello propuso a los estados la descentralización, autonomía, y el impulso a la participación privada en la operación de estos servicios. Desde entonces se plantearon los organismos operadores llamándoles "empresas descentralizadas" o "empresas paramunicipales". También propuso que la decisión y la aprobación de las tarifas del agua pasara a manos de los consejos directivos de los organismos operadores (anteriormente las tarifas se fijaban por decisión de las legislaturas estatales) y se comenzó a plantear la suspensión del servicio de agua en caso de falta de pago.<sup>71</sup>

Para poder llevar a cabo las políticas neoliberales en el rubro de los recursos hídricos del país, se tuvo que modificar primero el Art. 27 Constitucional, que regula la tenencia de la tierra y, después, la Ley de Aguas Nacionales de 1972, siguiendo al pie de la letra los principios de las *Nuevas Políticas de Gestión del Agua* dictadas por los organismos internacionales.

---

<sup>71</sup> *Ibidem.*

Estas modificaciones afectaron directamente lo que dicta el espíritu nacionalista de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Podemos leer que el Art. 27 establece en su tercer párrafo que:

"Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas, y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas."

A partir del gobierno de Carlos Salinas (1988-1994), éste espíritu nacionalista del Art. 27 constitucional cambia radicalmente y entonces todos los cambios legales giran al rededor del concierto mundial-globalizante. Podemos ver, por ejemplo, que en la Ley de Aguas Nacionales (1992) se definió al agua como un *bien nacional* y también como un *bien económico* (en total acuerdo con la Cumbre de Río).<sup>72</sup> Con esta ley se establecen las bases para que las empresas privadas participen de los recursos hidráulicos y todos los servicios que de ellos derivan.<sup>73</sup>

La LAN de 1992 tuvo como objetivo establecer la concesión de derechos de uso y la administración privada del agua, la creación de una sola autoridad federal

---

<sup>72</sup> En la cumbre de Río (1992) la ONU estableció la idea de considerar la diversidad biológica como mercancía, es decir, susceptible de comercializarse en cualquiera de sus modalidades.

<sup>73</sup> Un bien económico significa que es un bien escaso y por lo tanto, su aprovechamiento debe basarse en criterios de disponibilidad y *eficiencia*; eficiencia a su vez, es la capacidad de comprar y vender las cosas en el mercado *atendiendo* exclusivamente a la condición de que el precio de la mercancía en el acto de compra-venta garantice la *recuperación* de los costos, pero más aún, que de ese acto se obtenga una *ganancia*. Efraín León y Octavio Rosas. *Leyes para la privatización del agua en México*, en: Barreda, Andrés (coord.). Op. Cit.p31.

a cargo del agua (la CNA), y certeza legal en los derechos del agua de manera que las entidades privadas pudieran planear estratégicamente sus actividades a largo plazo.

El título 4 de esta ley formulaba las reglas y requisitos para las concesiones y transferencias de los derechos sobre el agua; se permitieron, por ejemplo, concesiones a particulares por periodos variables que van desde los cinco hasta los cincuenta años.<sup>74</sup> También se admitió el intercambio de derechos entre sujetos privados, siempre que haya sido notificado al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).<sup>75</sup>

En el Art.8 se definió la manera en que los usuarios y las entidades privadas pueden participar en la inversión a infraestructura y a servicios hidráulicos. El Art.10 reglamentó las violaciones y castigos, y los medios de defensa de las entidades privadas en contra de la autoridad en caso de la afectación de sus intereses. Establecía la obligación de todos los usuarios de contribuir al desarrollo hidráulico mediante el pago de derechos por el uso de las aguas nacionales; también por descargar aguas de desecho (se especificó sobre el pago de derechos a contaminar el agua pero no estableció principios para evitar la contaminación o proteger el ambiente).

Los Consejos de Cuenca fueron creados para ser una instancia de coordinación y concertación entre la CNA, las dependencias de las instancias federal, estatal o municipal y los representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica (Art.13). Entre sus objetivos generales están: ordenar los diferentes usos del agua, promover y propiciar el reconocimiento del valor económico, ambiental y social del agua, y eficientar los usos actuales del agua.

---

<sup>74</sup> Gerold Schmidt. Op. Cit.p.17.

<sup>75</sup> Esta instancia que fue creada en el contexto de la nueva ley y ante la cual deberán inscribirse todos los usuarios de aguas nacionales, a fin de obtener el título de concesión o asignación respectiva y así poder transmitir títulos y derechos de agua (en concordancia con el nuevo Art. 27 constitucional).

Durante el gobierno del presidente Vicente Fox se termina con el manejo y gestión colectivas del agua con la actualización de la Ley de Aguas Nacionales (2004). En esta ley definió al agua como un *bien estratégico*, al igual que las infraestructuras construidas para su abastecimiento, tratamiento y manejo. Se redujo la participación del Estado a la *conservación* del recurso hídrico, promovió la concesión y la asignación para asegurar la participación del capital privado en su gestión (es decir; concedió a las empresas privadas la administración de las aguas nacionales).

La ley actualizada entró en vigor el 29 de abril del 2004. Reitera los objetivos de la eficiencia del uso del agua y la recuperación de sus costos tanto en el ámbito de la agricultura de riego como en el de los sistemas de agua potable y saneamiento urbano. La CNA refuerza su papel central en la política nacional del agua pero al mismo tiempo la ley aboga por una mayor descentralización de la gestión del agua.

En su Art. 5- II y III establece que el ejecutivo federal "Fomentará la participación de los *usuarios* del agua y de los *particulares* en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos" y "favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente". En el Art.7- I se declara la gestión integrada de los recursos hídricos como "asunto de seguridad nacional", un concepto que no apareció en la ley de 1992.<sup>76</sup>

El Art.14 Bis-5-XI menciona que el "agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse" y que "la gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes. Bajo el principio de que "el agua paga el agua" (XV); también se introduce el concepto de "quien contamina, paga". En la fracc. XVII dice "las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son

---

<sup>76</sup> Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación. [www.indaabm.gob.mx](http://www.indaabm.gob.mx)

responsables de restaurar su calidad y se aplicará el principio de que quien contamina, paga, conforme a las leyes en la materia".

Esta Ley reorganiza la estructura territorial de las instancias de gestión de agua, pero al mismo tiempo descentraliza por medio de la CNA y sus instancias regionales (los organismos de cuenca). El ejecutivo federal conserva el poder de decisión último sobre la gestión del agua.

Se reestructuró la composición de los Consejos de Cuenca para abrir una mayor participación de las inversiones de capital privado (empresas privadas, asociaciones civiles y en menor medida el gobierno); a esta apertura se le denomina "participación social", que nada tiene que ver con la gestión social-comunitaria, de hecho este tipo de participación queda fuera.

En esta ley los conceptos más importantes sufrieron modificaciones; por ejemplo, los *usuarios* son las empresas prestadoras de servicios de agua y los *consumidores* directos (antes usuarios) son los *beneficiarios*. Considera como usuarios a los prestadores del servicio de agua potable y saneamiento (empresas concesionarias, Art.13 bis). Para la participación de las organizaciones ciudadanas y no gubernamentales en los Consejos se incluye a los empresarios (como consumidores y no como prestadores de servicios), así como también a "colegios y asociaciones profesionales".<sup>77</sup>

En relación a las concesiones a empresas privadas el Art. 22- I establece que "el término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de cinco, ni mayor de treinta años" (en la versión de 1992 se concedían 50 años) con la posibilidad de "prorroga hasta por igual término y características del título vigente" considerando "la recuperación total de las inversiones que haya efectuado el concesionario o asignatario" (Art. 24).

---

<sup>77</sup> Efraín León y Octavio Rosas. Op. Cit.p.32.



Los Art. 33 al 37 reglamentan que "la transmisión de títulos de concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales... podrán transmitirse en forma definitiva total o parcial" (Art. 33), y también las normas legales que permiten el establecimiento de los "mercados de agua".<sup>78</sup>

Esta ley reconoce cuatro usos del agua: uso agrícola, uso publico-urbano, uso para la generación de energía eléctrica y "otros usos productivos". A cada tipo se le confieren medidas diferentes para la inducción a la participación de capitales privados. Impone la obligatoriedad que deben tener los usuarios en constituir empresas (personas morales) para la gestión del agua. Sobre los Usos del Agua esta dirigida a promover que las empresas privadas controlen el recurso y el mercado de los consumidores, destaca la importancia de la inversión y control o manejo de las infraestructuras hidráulicas.

En el caso del uso agrícola, la fracción II del Art. 50, plantea que se podrá otorgar concesión a "personas morales para administrar u operar un sistema de riego o para la explotación, uso y aprovechamiento común de aguas nacionales para fines agrícolas".<sup>79</sup> De esta forma, los campesinos o comunidades que deseen tener una gestión colectiva del recurso solo pueden obtener la concesión si se conforman como una empresa. Para acceder al recurso tendrán que construir la infraestructura necesaria para ello; por lo general, ellos no tendrán con que pagar los trámites o la infraestructura y podrán acceder a un crédito; en caso de no pagar a tiempo pueden comprometer la infraestructura y también sus tierras que gracias a la reforma del Art. 27 constitucional ya se pueden enajenar y así perder todo su patrimonio.

En relación a los ejidos y comunidades, al igual que la ley agraria se favoreció la propiedad individual frente a los derechos colectivos (Art. 55-57) en el Art. 57 establece que:

---

<sup>78</sup> Los mercados de agua son sitios donde cualquiera puede llevar sus títulos de concesión.

<sup>79</sup> *Ibidem*.

"Cuando se transmita el dominio de tierras ejidales o de uso común o se aporte el usufructo de parcelas, a sociedades civiles o mercantiles, o a cualquier otra persona moral, en los términos de la Ley Agraria, dichas personas o sociedades adquirentes conservarán los derechos sobre la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas correspondientes...".

Esto significa de manera clara que se puede dar la transferencia de títulos de la tierra con el agua incluida.

En el caso del uso público-urbano, la ley exige a las entidades federativas, municipios y al D.F., la recuperación de las inversiones en infraestructura hidráulica que se realicen con fondos federales o con créditos obtenidos con el aval de la federación. Con esta ley es obligatorio sanear económica y técnicamente la operación del sistema con recursos del erario público y hacerlos financieramente autosuficientes (esto se logra con el ajuste de tarifas a los *beneficiarios-consumidores*); una vez que el sistema se considera saneado, los organismos operadores pueden poner a disposición del capital privado los sistemas de operación hidráulica.

En el caso del uso para la generación de energía eléctrica, la ley otorga al ejecutivo federal la facultad de otorgar concesiones para la construcción de infraestructuras para la creación de la energía hidroeléctrica a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la CNA; a su vez, la CNA está facultada para generar energía hidroeléctrica para su uso propio o para concesionarla a personas físicas o morales según convenga.

En relación a los "otros usos productivos" del agua destaca principalmente el uso industrial del recurso y esta ley en ese aspecto propone una regulación mínima: los industriales pueden tener libre acceso a las fuentes de agua subterráneas como lo establece el Art. 18. Por otro lado, las empresas industriales

cuentan con un beneficio extra: pueden aprovechar el recurso como usuarios industriales o como usuarios públicos urbanos (como sucede con muchas empresas desde hace tiempo); si se ostentan como usuarios industriales, con la facultad que les otorga esta ley, pueden realizarse ellos mismos la medición de su propio consumo y también realizar sus descargas de aguas residuales sin ningún control.

La Ley del 2004 no modifica los ordenamientos establecidos en su antecesora (La Ley de 1992), y por lo tanto no contempla ninguna protección o garantía para los consumidores finales (*beneficiarios* como los define), sin embargo, es muy específica en relación a las formas de operar de los concesionarios privados: garantizar la recuperación de sus inversiones y el pago de sus posibles ganancias en caso de que haya algún tipo de problema con su inversión. Por ejemplo, el Art.107-III, estipula que si "el gobierno retira una concesión a causa de *utilidad pública* (expropiación) está obligado a pagar al concesionario la indemnización que cubra *al menos la recuperación pendiente de la inversión efectuada*, así como la *utilidad razonable convenida* en los términos de la concesión".<sup>80</sup> En el Art. 39 BIS-I se menciona que sólo se establecerán "zonas de veda" en caso de sobreexplotación de aguas superficiales o del subsuelo, o por sequía o escasez extrema; esto sin que los concesionarios sufran alguna sanción económica alguna por depredar el recurso.

Esta ley establece la participación de forma parcial o total de capital privado en la gestión de los procesos de construcción de las infraestructuras y su manejo, la concesión de infraestructuras ya existentes o en construcción para después concesionarlas a capitales privados.<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, p.35.

<sup>81</sup> De hecho hay unos 52 proyectos hidroeléctricos previstos a realizarse en los próximos años, cosa contraria a los países desarrollados quienes han dejado de construirlos por los efectos ya conocidos: destrucción de los ríos, destrucción de los ecosistemas (desaparición de todo tipo de especies animales y vegetales) y desaparición del vital proceso de evaporación generador de las lluvias. Angélica Enciso. *México insiste en construir más presas, pese a sus inconvenientes*. La jornada, 7 de agosto del 2006, p.22.

Los Art. 102 al 108 que reglamentan la participación de la inversión privada y social en obras hidráulicas federales, con el objetivo de:

"lograr la promoción y fomento de la participación de los particulares en el financiamiento, construcción y operación de infraestructura hidráulica federal, así como en la prestación de los servicios respectivos, 'la Comisión' (la CNA) podrá:

I. Celebrar con particulares contratos de obra pública y servicios con la modalidad de inversión recuperable, para la construcción, equipamiento y operación de infraestructura hidráulica, pudiendo quedar a cargo de una empresa o grupo de éstas la responsabilidad integral de la obra y su operación;

II. otorgar concesión total o parcial para operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar la infraestructura hidráulica construida por el Gobierno Federal y la prestación de los servicios respectivos;

III. otorgar concesión total o parcial para construir, equipar y operar la infraestructura hidráulica federal y para prestar el servicio respectivo" (Art. 102). La concesión en estos casos no puede exceder cincuenta años, el periodo establecido de la concesión se orienta en la "recuperación del costo del capital" (Art.104- III). La "recuperación total o parcial de la inversión privada o social se podrá efectuar mediante el suministro de agua para usos múltiples, incluyendo la venta de energía eléctrica..."

## **2.3 Políticas nacionales en torno al agua**

### **2.3.1 La Comisión Nacional del Agua**

La institución que concentra el poder sobre los recursos hídricos del país es la Comisión Nacional del Agua (CNA) que tiene entre sus tareas el diseño, instrumentación, gestión y también adecuar la política del agua a los lineamientos de redimensionamiento ("adelgazamiento") del Estado, e impulsar los mecanismos regulatorios propios del libre mercado.

La CNA fue creada en enero 1989 por decreto presidencial, en concordancia a las políticas del BM y el FMI (y en conjunto con todos organismos derivados de ellos como el Consejo Mundial del Agua, la Asociación Mundial del Agua y la Comisión Mundial del Agua para el Siglo XXI). La CNA fue creada a la manera del modelo francés de gestión del agua.

La LAN en su Art. 9 establece que la CNA "es el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico". Entre sus atributos se incluyen: "programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o por medio de contratos o concesiones con terceros..." (Art. 9, fracc. IX); "participar en la concertación de créditos y otros mecanismos financieros, incluso sobre la participación de terceros en el financiamiento de obras y servicios, que apoyen la construcción y el desarrollo de las obras y servicios federales hidráulicos; igualmente podrá fomentar y apoyar gestiones de crédito y otros mecanismos financieros a favor de estados, Distrito Federal y municipios..." (Art.9, fracc.XII).

Con la creación de la CNA se concentró el poder en materia del agua y está directamente vinculada al poder ejecutivo. Esta concentración permitió destruir

todas las instancias y dependencias gubernamentales que tenían alguna interferencia en la gestión del agua en nuestro país. En un principio, las decisiones y acciones de ésta estaban sujetas a "revisión, confirmación, modificación, revocación y nulificación" por parte del director general de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), que a su vez era designado directamente por el ejecutivo. Con la LAN de 1992, la máxima autoridad sobre la CNA es directamente el ejecutivo.<sup>82</sup>

La CNA tiene dos instancias: el Director General y su Cuerpo Directivo que se encargan de diseñar y ejecutar los planes y programas a realizarse; y el Consejo Técnico que aprueba los planes y programas presentados por la dirección. Los integrantes del Consejo Técnico son los titulares de las siguientes secretarías:

- ✓ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),
- ✓ Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL),
- ✓ Secretaría de Energía (SENER),
- ✓ Secretaría de Economía (SE),
- ✓ Secretaría de Salud (SSA),
- ✓ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA),
- ✓ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA),
- ✓ Comisión Nacional Forestal.

El director y su Cuerpo Directivo tienen por funciones controlar y gestionar la cantidad y calidad del agua usada en todo el territorio nacional; también integra, formula, y propone el Programa Nacional Hidráulico, así como su actualización y la vigilancia de su cumplimiento (LAN, 2004, Art.9, Cap. III) . El presidente elige a

---

<sup>82</sup> Gonzalo Flores y Efraín León. *Cambios institucionales en la política del agua en México*, en: Barreda, Andrés, (Coord.), Op.Cit.p.39.

dos representantes de los gobiernos de los estados (que no son necesariamente los gobernadores) y un representante de una organización ciudadana de "prestigio y experiencia" relacionada con las funciones de la CNA.<sup>83</sup>

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo, en 1994, la CNA dependió de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap); sin embargo, en los hechos seguía siendo la máxima autoridad en lo relacionado al agua. También se realizó el Programa de Descentralización Administrativa que modificó la gestión del agua; se llevó a cabo un reacomodo territorial distinto al estatal y se crearon instancias de gobierno regionales que dependieran directamente de la CNA; así, en una aparente entrega de funciones y autoridad, la administración de los estados transfirieron sus funciones a la CNA; "las anteriores 13 Gerencias Regionales en las que los gobiernos estatales y municipales tenían un papel central, fueron sustituidas por 13 Organismos de Cuenca"<sup>84</sup> y las políticas de gestión comenzaron a considerar tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas (anteriormente las aguas subterráneas estaban a cargo de los gobiernos de los estados).<sup>85</sup>

En el año 2000 durante el gobierno del presidente Vicente Fox, la CNA fue dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); después, con la LAN (2004) las funciones y atribuciones de ésta fueron delimitadas a los aspectos técnicos, la organización del sector por Cuencas Hidrográficas y la elaboración de diagnósticos de los recursos federales para proponer al ejecutivo la política hidráulica que se aplique al país, y también de proponer obras estratégicas y los tiempos para ejecutarlas.<sup>86</sup>

En este periodo también se impulsó y consolidó a los Organismos Operadores, instancias que serían las encargadas del servicio y operación de los

---

<sup>83</sup> Sonia Dávila (2005), Op. Cit.p.48.

<sup>84</sup> Gonzalo Flores y Efraín León. Op. Cit. p 39.

<sup>85</sup> Sonia Dávila (2006). Op. Cit.p. 44.

<sup>86</sup> *Ibidem*.

sistemas abastecedores de agua potable. Los Organismos Operadores son cuerpos descentralizados de la administración pública municipal o estatal, tienen personalidad jurídica, patrimonio propios y funciones de autoridad administrativa. Estos organismos son los encargados de prestar servicios relacionados al agua como distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la modificación en los marcos jurídicos y administrativos en los Organismos Operadores se llevó a cabo para lograr los siguientes puntos:

- a) Desaparecer subsidios al consumo del agua; es decir, "sanear finanzas y hacer autosuficiente" al Organismo Operador (que significa también el aumento de tarifas);
- b) actualización del padrón de consumidores (control de consumidores y control tarifario);
- c) modernización de las infraestructuras a cargo de los estados y municipios (significa que se pagarán con el erario o deuda pública antes de pasarlas a manos del capital privado).<sup>87</sup>

Los Organismos Operadores fueron creados para llevar a cabo los cambios necesarios para favorecer la penetración del capital privado a los recursos hídricos, así como eficientar la cobranza y desactivar demandas y presiones sociales con respecto a la distribución y acceso al recurso.

Los Organismos de Cuenca organizan y controlan todas las regiones hídricas y ponen en marcha los diversos servicios urbanos, los distritos y unidades de riego.<sup>88</sup> Están formados por varios estados o por diferentes partes importantes de los estados. Las instancias de apoyo, consulta y asesora de estos organismos son los llamados Consejos de Cuenca, son 25 y están definidos como los "órganos colegiados de integración mixta", donde "las autoridades del agua y los

---

<sup>87</sup> Gonzalo Flores y Efraín León. Op. Cit.p.42.

<sup>88</sup> Cabe señalar que en el sector agrícola todavía tiene el control la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación (SAGARPA), pero esta en el proceso de pasar a los Organismos de Cuenca. Andrés Barreda (2005). *La privatización del agua y sus servicios en México*, en: Barreda, Andrés. Op. Cit.p.25.



representantes de las empresas y la gente se reúnen... para coordinar y concretar el apoyo, consulta y asesoría con la CONAGUA.<sup>89-90</sup>

Los *representantes de las organizaciones de la sociedad* son invitados de las mismas autoridades del agua; entonces, los Consejos de Cuenca, Organismos Operadores, representantes de usuarios y organizaciones de la sociedad son juez y parte en la recomendación de políticas dirigidas al mejoramiento de los servicios urbanos del agua; por lo tanto, con esta organización la CONAGUA legitima todas las recomendaciones hechas por el sector empresarial que ofrezca estos servicios.

En resumen, los Consejos de Cuenca son las instancias en donde se canalizan los intereses de la iniciativa privada y la Asamblea General de Usuarios; por lo tanto, se establece por un lado, una sobre-representación del sector empresarial en este sentido y por el otro, no hay representación alguna de los consumidores, organizaciones o sociedad civil.

Redondeando, la CONAGUA (antes CNA) trabaja apoyándose en un Consejo Técnico conformado por los titulares de 12 Secretarías federales y (como posibilidad) la de un representante de una "organización ciudadana de prestigio" designada por el presidente. El director general de los Organismos de Cuencas es apoyado por un "consejo consultivo" integrado por al menos 11 representantes (que serían funcionarios públicos); también están los Consejos de Cuenca y la Asamblea General de Usuarios que son los órganos que se encargan de concentrar y coordinar el apoyo, consulta y asesoría que hacen los usuarios (o prestadores de servicios relacionados al agua) y las "Organizaciones de la sociedad".

---

<sup>89</sup> A partir del 2005 las siglas de CNA se convierten en CONAGUA

<sup>90</sup> Sonia Dávila (2005). Op. Cit.p.48.

La CONAGUA y sus Organismos de Cuenca se coordinan con los gobiernos de los estados por medio de las Comisiones Estatales de Aguas y Saneamiento (CEAS) y a nivel municipal están las Gerencias Estatales, las Jefaturas de Distrito de Riego y los encargados de la producción agrícola de las Unidades de Riego (controlados por la SAGARPA). Las Gerencias Estatales y las Jefaturas de los Distritos de Riego hacen el manejo técnico del agua apoyándose en otros órganos como las Comisiones de Cuenca, que son 5 a nivel nacional y los Comités de Cuenca, que son 7. Con los Organismos de Cuenca se disminuyó la injerencia de los estados en la administración y se consolidó el vínculo directo de éstos con la CONAGUA. A partir del año 2003 estos organismos tienen el derecho de manejar los recursos financieros para reinvertir el dinero que se crea por el cobro del agua; por lo tanto la CONAGUA, por medio de los Organismos de Cuenca tiene el poder de normar, regular y asesorar todo lo concerniente a la gestión del agua en nuestro país sin que intervengan gobiernos estatales o municipales.

La CONAGUA aún no ha logrado coordinar la totalidad de las actividades que conlleva la gestión de los recursos hídricos. Andrés Barreda<sup>91</sup> nos dice que muchas de sus actividades se encuentran distribuidas entre otras secretarías pero todo apunta a que es el desarrollo del mismo proceso.

---

<sup>91</sup> Andrés Barreda es doctor en Estudios Latinoamericanos y es catedrático e investigador de la Facultad de Economía de la UNAM y es especialista en el problema del agua.

### **2.3.2 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares y Programa de Certificación en Comunidades.**

De acuerdo a lo estipulado en la reforma al Art. 27 Constitucional, el Estado mexicano llevó a cabo dos programas para lograr la titulación de las tierras de ejidos y comunidades: el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE y el Programa de Certificación en Comunidades.

Según la Secretaría de Reforma Agraria el Procede: "es un instrumento que el Gobierno de la República pone al servicio de los núcleos agrarios para llevar a cabo la regularización de la propiedad social", su objetivo principal del es:

"dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares en favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten".<sup>92</sup>

Las instituciones responsables de su ejecución son: la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Registro Agrario Nacional (RAN). Este programa fue puesto en marcha desde finales de 1992 y según la SRA "ha contribuido a identificar, evaluar y resolver con justicia, mediante el diálogo y la concertación, problemas y conflictos surgidos por la indefinición en la tenencia de la tierra" y han considerado también que el programa contribuye a la paz social y la estabilidad política; en realidad este programa es el complemento de la reforma al Art. 27 Constitucional para entrar de lleno a el libre mercado de tierras sin complicaciones de ninguna índole, la SRA nos dice:

---

<sup>92</sup> [www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx)

"Sabido con precisión lo que a cada campesino le pertenece, se propicia una mayor presencia de inversiones en el sector agropecuario, así como en otras actividades ligadas a los núcleos agrarios, como son las forestales, turísticas, de desarrollo urbano, etc.; más aún, los documentos del PROCEDE facilitan celebrar libremente contratos de asociación, renta, aparcería o mediería".<sup>93</sup>

Por medio de la titulación de tierras ejidales y comunitarias, en conjunción con la situación actual en el campo a causa de la implementación de las políticas neoliberales, se facilitará la venta de parcelas y la incorporación de las tierras de uso común a sociedades privadas fomentando con ello el acaparamiento y las ventas ilegales de tierras ejidales o comunales; tal y como se hizo en la época de la colonia, afectando por su puesto los recursos naturales que se encuentren en ellas (como el agua).

El Programa de Certificación en Comunidades induce a la titulación de los cascos urbanos comunales lo que los convierte en una forma de tenencia privada-individual de la tierra. También hay afectación de tierras comunales por la supuesta protección al ambiente que en realidad corresponde al interés de beneficiar a las empresas privadas que tienen muchos intereses sobre regiones ricas en recursos naturales y biodiversidad.

La Secretaría de la Reforma Agraria indica que existen en el país 27, 605 ejidos y 2, 337 comunidades, que en conjunto suman 29, 942 núcleos agrarios. Se afirma que por voluntad de sus asambleas se han incorporado al Programa 26 154 núcleos agrarios (87 %).<sup>94</sup> Todos estos datos no toman en cuenta que existen comunidades que aceptaron la aplicación del Programa de forma parcial, o que sus tierras las delimitaron en su totalidad como de uso común. En varias ocasiones solo una parte del total de ejidatarios y comuneros aceptaron la

---

<sup>93</sup> *Ibidem.*

<sup>94</sup> *Ibidem.*

aplicación del Programa. En las comunidades el personal del programa ha manipulado indígenas y campesinos para aceptar la certificación la mayoría de las veces, también han condicionado a los campesinos la entrega de recursos y subsidios oficiales a la aceptación del programa; o los han presionado cuando algunos tienen problemas limítrofes con otras comunidades.<sup>95</sup>

### **2.3.3 Políticas sobre los recursos hídricos en el campo y la ciudad**

La lógica de la privatización del agua en las ciudades se realiza por medio de la instrumentación de una centralización de todos los servicios urbanos: suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Los servicios en áreas urbanas tienen especial importancia para las empresas transnacionales porque es un mercado muy grande, dadas las concentraciones poblacionales que en ellas se encuentran (aquí también podemos sumar los campesinos migrantes que ya no pueden trabajar sus tierras gracias a las políticas neoliberales aplicadas en el campo).

Durante el gobierno del presidente Fox se creó el Programa para la Modernización de los Prestadores de Servicio de Agua y Saneamiento (Promagua) en Septiembre de 2001. Con esto se marcaron las directrices de la política urbana de agua potable. De hecho, el proyecto fue creado para operar en poblaciones con un mínimo de 50 mil habitantes; es decir, un 50% de la población total del país.<sup>96</sup>

El Promagua está diseñado con base en proyectos que se han llevado a cabo en otros países. Fue promovido y financiado por el BM.

---

<sup>95</sup> Carlos González. *El Estado contra los territorios comunales. La conquista no ha terminado*, en: Ojarasca no.67, 18 de noviembre del 2002. [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

<sup>96</sup> Alejandra Peña. *La privatización de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento en México*, en: Barreda, Andrés (coord.) Op.Cit. p.83.

Los objetivos oficiales de Promagua son impulsar el cambio estructural y la consolidación de los organismos operadores del agua. El propio programa lo plantea así: "impulsar cambios estructurales en los sistemas de agua y saneamiento para mejorarlos, incrementar su eficiencia, ampliar su cobertura y propiciar condiciones para su autosuficiencia". Otros de sus objetivos son "impulsar el cuidado del medio ambiente con el desarrollo de proyectos de saneamiento (...) fomentar una nueva cultura de cuidado y uso racional del agua", y de manera formal "impulsar la apertura del sector a la iniciativa privada en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable".<sup>97</sup>

Para que las autoridades municipales tengan acceso a los financiamientos tienen que firmar un convenio con la CONAGUA y Banobras y comprometerse a modificar el marco jurídico de sus Organismos Operadores para facilitar la participación del capital privado. Las modalidades de participación del capital privado son: contrato de prestación de servicio parcial; contrato de prestación de servicio integral; título de concesión y empresa mixta.

Estas modalidades son diferentes entre sí por el grado de participación del capital privado que tengan. En ellas, las empresas privadas exigen a las autoridades municipales adecuar la infraestructura para su posterior intervención (es decir; "modernizar" la infraestructura previamente con deuda o dineros públicos). También piden incrementar las tarifas sobre el servicio antes de que ellos hagan su inversión; piden gestionar la provisión de agua potable en pequeñas localidades y garantizar la continuidad de la concesión.<sup>98</sup>

Con los cambios que se han realizado conforme ha avanzado el Promagua, las empresas municipales de agua ya están en condiciones de ser rematadas a

---

<sup>97</sup> Alejandra Peña. *Los actores de la privatización mundial del agua*, en Barreda, Andrés. Op.Cit.p.161.

<sup>98</sup> Soledad Gutiérrez et al. *La privatización del agua en las ciudades y el campo, el gran negocio industrial*, en: Barreda, Andrés. Op. Cit.p.71.

las empresas que deseen invertir en este rubro. Algunos de los consorcios mexicanos dedicados al negocio del agua son principalmente compañías mineras y de construcción como ICA, Grupo Peñoles, Grupo Mexicano de Desarrollo (GMD), Grupo Tribasa (Pinfra); pero sobre todo son las empresas transnacionales quienes están apoderándose del negocio a nivel mundial.

Actualmente ciudades como Aguascalientes, Saltillo, D.F., Puebla, Navojoa y Cancún tienen servicios de agua potable, drenaje y saneamiento operados parcial o totalmente por empresas privadas y sus servicios no han mejorado. Por ejemplo Alejandra Peña<sup>99</sup> nos da algunos datos sobre la experiencia de la población que vive en estas ciudades, de las cuales resumimos los siguientes: primeramente las concesiones no siempre han pasado por un proceso de licitación transparente, hay un aumento constante de tarifas (hasta un 300% en 4 años); toda la información que se solicita a las empresas sobre su gestión la califican de "reservada" y se niegan a informar cobros injustificados, cargos excesivos en conexiones y reconexiones, multas, etc., las inversiones que supuestamente harían las empresas no se han hecho, no hay mejoras técnicas en cuanto a la calidad del agua. En algunos casos las empresas no pagan el agua que les provee la CNA. Las empresas han sobre-explotado los mantos acuíferos y han contaminado; pero han sido excelentes en lo administrativo y han logrado la "eficiencia productiva"; es decir, logran el mismo trabajo con menos empleados (aumento de desempleo).

En Aguascalientes (donde opera una empresa mixta: capital privado y público) la empresa CAASA ha tenido deudas de unos 50 millones de pesos con la CNA por los derechos de extracción del líquido, mientras que los habitantes de este municipio tienen corte del servicio en cuanto registran un adeudo. Los inversionistas buscan obtener el máximo beneficio sin atender la sustentabilidad del recurso y el derecho humano a acceder él.

---

<sup>99</sup> Peña, Alejandra. *Los actores...*Op.Cit.157-161.

La privatización del agua en el campo es muy importante en nuestro trabajo porque viene a destruir las formas comunitarias de autogestión del recurso y las infraestructuras dedicadas a su manejo.

El control del agua en el campo implica el control de los yacimientos y de las fuentes de agua en general, mismas que además de abastecer los usos agrícolas e industriales también abastecen a los consumidores urbanos. Hay que señalar que en el campo hay consumidores de todo tipo: poblaciones rurales, industrias, minas, plantas de tratamiento, producción agrícola y pecuaria (que son las industrias que más extraen y consumen agua).

Con base en la Ley de Aguas de Propiedad Nacional (1934) se permitía la concesión de Unidades de Riego a usuarios que se hubieren organizado en torno a las Sociedades de Usuarios y Juntas de Aguas; es decir, la llamada pequeña irrigación. Las Unidades de riego son obras de infraestructura para la pequeña irrigación y se alimentan de las aguas subterráneas, pozos, diques y otras obras pequeñas que fueron transferidas a los usuarios directos para que las operaran y conservaran

De los años 1943 a 1958 la Comisión Nacional de Irrigación inició la construcción de los Distritos de Riego principalmente en la región norte del país; con ello se realizó un programa de colonización que otorgó tierras y títulos de concesión de agua a los colonizadores provocando el acaparamiento, especulación sobre la tierra y afectación a los pequeños productores.<sup>100</sup>

A partir de 1992 comienza la era de la modernización y el presidente Carlos Salinas recortó el presupuesto federal para el sector agropecuario. Las Unidades de Riego y los Distritos de Riego también fueron afectados.

---

<sup>100</sup> Soledad Gutiérrez et al. Op. Cit.p.73.



Con la Ley de Aguas Nacionales (1992), la CNA transfirió los Distritos de Riego a empresas de interés público, esto permitió el control de las fuentes de agua por parte de la CNA y se inauguró el sistema de concesiones o derechos de uso de agua como base para la creación del Mercado de Derechos de Agua (las concesiones, son objetos de compra-venta).

Al entrar en operación el sistema de concesiones o derechos de uso de agua se rompe con la autoridad de la asamblea ejidal y comunal que anteriormente canalizaba el recurso y se privilegió el derecho individual sobre los derechos colectivos (el mismo mecanismo utilizado con la tenencia de la tierra estipulado en el nuevo Art. 27 Constitucional).

En el 2001 la CNA y la Sagarpa (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) comenzaron a instaurar programas de apoyo para la organización y operación de las Unidades de Riego (las Unidades de Riego son más productivas que los Distritos de Riego y tienen 39,492 pozos registrados) esto porque las unidades de riego representan una importante fuente del recurso hídrico y también se encuentran en su mayoría en tierras indígenas y campesinas de nuestro país.<sup>101</sup>

---

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 74.

### **3. RESISTENCIA INDIGENA FRENTE AL AVANCE DE LAS POLITICAS NEOLIBERALES DEL ESTADO EN TORNO AL AGUA**

#### **3.1 El concepto de indio o indígena**

Para comenzar este capítulo habremos de conceptualizar lo *indio* o *indígena*. Antes de la llegada de Cristóbal Colón al continente llamado posteriormente “Americano”, sus pobladores eran una gran cantidad de sociedades diferentes, todas ellas con lengua, historia y cultura diferentes. Una vez que se implanta el proceso de conquista y colonización, los individuos de esas sociedades pasaron a ser “indios”, por lo tanto esta categoría nace en y por la conquista.

Durante la colonia se reconocieron dos polos sociales antagónicos: el colonizador y el colonizado, el dominador y el dominado, el superior y el inferior; entonces el “indio” se convirtió en la base fundamental sobre la que se desarrolló el orden colonial. El colonizador se apropió de tierras del “indio”, de la persona del “indio” y levanta el desarrollo económico de la colonia con el trabajo del “indio”.

El indio por lo tanto es una categoría que expresa una relación de dominio y esta categoría nació de la implantación del orden colonial en América. Bonfil Batalla define que:

“el término indio puede traducirse por colonizado, y en consecuencia, denota al sector que está sojuzgado en todos los órdenes dentro de una estructuras de dominación que implica la existencia de dos grupos cuyas características étnicas difieren, y en el cual la cultura del grupo dominante (el colonizador) se postula como superior”.<sup>102</sup>

---

<sup>102</sup> Guillermo Bonfil Batalla. *El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial*. Anales de Antropología, vol. IX, México, 1972, p.117.

Aún después de las guerras de independencia en nuestro continente, los indios siguieron representando el sector más dominado de la sociedad y a lo largo de la historia siguen siendo objeto de despojo y destrucción (por el despojo de sus tierras y recursos naturales que representan la base principal para su reproducción física y cultural, así como el etnocidio implementado por medio de la eliminación física o por políticas y programas integracionistas –indigenistas-).

### **3.2 Los pueblos indígenas y la tenencia de la tierra**

Los pueblos indígenas están fuertemente ligados a la tierra, pues se saben herederos originarios de ella. Su sangre regaba estas tierras aún antes de la llegada del conquistador.

La historia de la tenencia de la tierra nuestro país, con relación a las comunidades indígenas, es muy amplia y por ello importante; la correlación de sucesos históricos que se han presentado en este caso son los que han llevado al indígena a su situación económica y social actual.

También es importante conocer la historia de la tenencia de la tierra, porque ella contiene los elementos que le dan vida a los pueblos, a los animales, a todo lo que tiene vida... la tierra contiene en sí, todos los recursos naturales valiosos para la sobre vivencia y reproducción de los seres vivos; el más valioso sin duda, es el agua.

A la llegada de los españoles, las tierras de este continente fueron expropiadas por la corona de Castilla por medio de la bula *Inter Caetera* que expidió el papa Alejandro VI (1493). Ahí se estableció el dominio y total posesión de las tierras del *Nuevo Mundo*; de este modo, todas las tierras de las llamadas indias occidentales fueron consideradas jurídicamente como regalía de la corona

de Castilla, a la manera de patrimonio del Estado y no propiamente de los reyes.<sup>103</sup>

Las tierras de la *Nueva España* pasaron a dominio privado o particular por medio de la *merced* y la *gracia reales*. La *gracia* o *merced* de tierra correspondía a la compensación (o donación graciosa) por la participación en la empresa de conquista a los individuos que participaron en ella física o financieramente. Por ejemplo, el jefe de alguna expedición *descubridora* o de conquista recibía un título denominado "adelantado" (título de carácter vitalicio o hereditario) que le otorgaba facultades para repartir a sus compañeros tierras, solares e indios, como jefe de expedición recibía grandes extensiones de tierras en el área conquistada. En el caso de Hernán Cortés, recibió del rey Carlos V las villas de Oaxaca, Cuernavaca y Toluca, mismas que comprendían 18 pueblos y 23,000 indios.<sup>104</sup>

Durante el siglo XVI y parte del XVII la merced real fue el medio por excelencia para establecer la propiedad privada de la tierra en la *Nueva España*. De 1591 a 1616 se pudo acceder a la posesión de tierras por medio de la adjudicación en "pública subasta al mejor postor".

Al mismo tiempo en que se otorgaron las *mercedes reales* también se llevó a cabo la distribución de los indios, a este proceso se le llamó *encomienda*. Oficialmente la encomienda era "el propósito de confiar a los españoles beneficiados la santa misión de enseñar el evangelio a los indios que quedaban bajo su tutela", su significado real era el otorgamiento de amplias propiedades territoriales con sus habitantes indios incluidos.<sup>105</sup> Dado el constante abuso de los españoles hacia los indios, la corona limitó la *encomienda* en 1570 exceptuando a Cortés y sus descendientes y fue totalmente abolida hasta 1720.

---

<sup>103</sup> Enrique Florescano. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*. Era. México, 1981, p.23.

<sup>104</sup> Salomón Eckstein. *El ejido colectivo en México*. FCE, México, 1966, p.12.

<sup>105</sup> *Ibidem*, p.13.

También existió la *composición*, que fue un instrumento que permitía regularizar jurídicamente las tierras que no tenían títulos legales; ya porque hayan sido compradas irregularmente o sido arrebatadas a las comunidades indígenas. Fue un decreto real (1631) que estableció que los individuos que se hubieran apropiado ilegalmente de tierras e indios, pudieran “componer” su propiedad por medio de un pago que se tenía que hacer a la corona (que era originalmente la propietaria legal de todas las tierras). El decreto decía así : “los que se hubieren introducido y usurpado más de lo que les pertenece, conforme a las medidas, sean admitidos en cuanto al exceso, a moderada composición y se les despachen nuevos títulos”. Con este principio quedó legalizado el despojo a los indios de las tierras que la corona les había asignado.<sup>106</sup> La propiedad y acaparamiento de la tierra por los grandes hacendados, latifundistas ganaderos y la iglesia en la Nueva España durante la colonia se llevó a cabo por medio de la *composición*.

A partir de la experiencia de conquista en las Antillas, donde la población aborigen fue diezmada por completo, la corona española llevó a cabo medidas para proteger de alguna manera a los indios, para ello se crearon la *Leyes de indias*. Estas leyes fueron un conjunto de decretos reales que se relacionaban con el trato a los indígenas en la colonia; en la realidad raramente eran respetados pues las comunidades indígenas fueron despojadas sistemáticamente de sus tierras de manera *legal* o ilegal.

Las leyes españolas reconocieron cuatro tipos de propiedad de la tierra para los indígenas:

1. El “fundo legal”, que fue un conjunto de solares urbanos necesarios para que los indígenas habitaran. Una ley emitida en 1547 ordenaba que los indios “que vivían dispersos en las montañas, bajaran a concentrarse a los poblados para facilitar su educación y civilización”. De hecho este tipo de

---

<sup>106</sup> *Ibidem*.

propiedad fue el único reducto de propiedad que los indios conservaron cuando los otros tipos de propiedad les fueron arrebatados;

2. el “ejido”, que eran tierras aledañas a los poblados en que habitaban, era “de una legua<sup>107</sup> de largo, donde los indios pudieran tener sus ganados sin que se revuelvan con otros de españoles”;<sup>108</sup>
3. la tierra de “común repartimiento” fue aquella que pertenecía al poblado, no podía venderse ni fraccionarse. Se dividía de manera individual entre los miembros del poblado y los derechos sobre ella eran hereditarios, los cuales podían perderse cuando algún poblador se ausentaba de la comunidad o dejaba de trabajarla; en este caso, el Consejo de Ancianos se encargaba de redistribuirla;
4. los “propios” fueron unas tierras comunales que se utilizaban para el mantenimiento de los servicios públicos y se trabajaban comunalmente (posteriormente también se rentaba a personas interesadas).<sup>109</sup>

Todos estos tipos de tenencia de la tierra eran comunitarios y sólo se podían vender mediante un permiso especial de la administración española; sin embargo, estas tierras eran enajenadas aún sin permisos. El indio sólo tenía derecho a usufructuar la tierra si cumplía con las obligaciones que la comunidad le imponía, se disponía de las tierras sólo en la proporción necesaria para la subsistencia de las familias y el pago de tributos individuales y comunales.

Hay que recordar que el sustento de las empresas de conquista y colonización se basó en el trabajo esclavizado o forzado de los indios; de hecho, los conquistadores solicitaban el repartimiento y encomienda de indios antes de solicitar tierras. De alguna manera, cuidar que los indios tuvieran sus propias tierras era para controlarlos política, administrativa, y espiritualmente (convirtiéndolos a catolicismo). La corona pedía que no se afectaran sus tierras

---

<sup>107</sup> Una legua equivale a unos 5,572.7 m, según el antiguo sistema español. Obtenido el día 11 de abril del 2007, desde: [www.academia.org.mx](http://www.academia.org.mx)

<sup>108</sup> El ejido era originario de España y servía para tener los ganados, no estaba parcelado, por lo general no se sembraba y su posesión y uso eran comunitarios. Salomón Eckstein. Op. Cit.p.14.

<sup>109</sup> *Ibidem*,

porque un indio con tierras tenía arraigo y podía ser sometido a la servidumbre impuesta, no así si huían a los montes y sierras. La corona otorgó mercedes de tierras a la manera de propiedad privada a la antigua nobleza india, también a aquellos indios que ayudaron como aliados a su empresa de conquista.

Como he expuesto, los indios fueron despojados de sus territorios de manera sistemática durante todo el periodo colonial y prueba de ello es el acervo documental donde constan diversas disputas que los indios iniciaban apoyados en la legislación española para protegerse (y no solo de tierras, desde entonces también se disputaba el respeto a sus aguas, bosques, pastos, etc.).<sup>110</sup>

En la época de la independencia la situación de los indios no sufrió cambios, la tenencia de la tierra estaba concentrada en el clero y grandes terratenientes. Los gobiernos independientes se preocuparon en legislar para promover la migración interna, distribuir la población más homogéneamente y habitar zonas despobladas que hubiera en la república. El interés por las leyes de colonización era el rechazo a la acumulación de tierras en pocas manos, reducir el poder político y económico de la iglesia, la creación de la pequeña y mediana propiedad agraria, introducción en las comunidades indígenas de la idea de la propiedad privada de la tierra y de alguna forma, la necesidad de incorporar la tierra a la libre circulación.

Después de consumada la independencia en 1821, se expidió una ordenanza relacionada a la colonización con el fin de beneficiar a los soldados veteranos del movimiento de independencia. En agosto del año 1822 ya había un proyecto de ley de colonización más en forma para fraccionar y delimitar la propiedad de la tierra. En enero de 1823 se expide una ley de colonización que promueve la colonización extranjera y hay posteriores en agosto de 1824, abril de 1830, diciembre de 1846 y febrero de 1854.<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Enrique Florescano. Op. Cit.p.46.

<sup>111</sup> Jorge Luis Ibarra Mendivil. *Propiedad agraria y sistema político en México*. El Colegio de Sonora-Miguel Angel Porrúa, México, 1989, p.90.

A pesar de la posibilidad de que los indios se pudieran beneficiar con estas leyes, en general no lo solicitaron porque no las conocieron, no las entendieron y otras veces sus deudas con la tienda de raya y la inestabilidad política del país se los impidieron.

Los más beneficiados con estas leyes fueron los colonos extranjeros, que lejos de hacer productivo el campo con nuevas técnicas de producción (que es lo que esperaba el gobierno mexicano) se apropiaron de la fuerza de trabajo del indio hundiéndolos en la servidumbre. Muchos hacendados de la época tenían ascendencia europea al igual que sus administradores.

En la época liberal se expidió la Ley de Desamortización (1856) la cual ordenó la venta inmediata de todas las propiedades de las corporaciones civiles y eclesiásticas en toda la república. Estas propiedades fueron puestas a disposición preferentemente a sus arrendatarios, si ellos no aprovechaban este beneficio en un plazo de tres meses, entonces otra persona lo podía hacer presentando una denuncia contra el propietario recibiendo a cambio una octava parte de la tierra. Estas tierras serían vendidas por medio de subastas públicas y los arrendatarios que cultivaban tierras del clero podían comprarlas a precios relativamente bajos.<sup>112</sup>

Los objetivos de esta ley fueron: poner en el mercado las grandes extensiones de tierra que estaban en “propiedad muerta” o “manos muertas” a fin de estimular el desarrollo económico general, promover la conformación de la pequeña propiedad privada, pues se esperaba que los arrendatarios y campesinos sin tierra pudieran comprarla a bajo precio y obtener ingresos fiscales de propiedades que hasta el momento eran exentas por ser propiedad del clero. Con esta disposición la iglesia no iba a ser despojada de sus posesiones pues se establecía que las corporaciones podían invertir libremente su dinero (producto de las ventas) en acciones de empresas agrícolas, industriales o comerciales. Sin embargo; en respuesta a estas disposiciones, el papa Pío IX lanzó una amenaza

---

<sup>112</sup> Salomón Eckstein. Op. Cit.p.18.



de excomunión a cualquiera que comprara tierras de propiedad eclesiástica, a causa de ello, estalló la llamada Guerra de Reforma que duró tres años.<sup>113</sup>

En 1858 el gobierno liberal expidió la Ley de Nacionalización que confiscaría sin derecho a indemnización toda propiedad del clero exceptuando los edificios consignados para el culto religioso.

Durante la primera etapa, los arrendatarios no compraron las tierras que trabajaban por miedo a ser excomulgados y por no tener dinero suficiente para ello; entonces los terratenientes aprovecharon para adquirirlas y recibir su premio de la octava parte de la propiedad. Las grandes propiedades pasaron de manos de la iglesia a la de los terratenientes; por lo tanto, no se logró la creación de la pequeña propiedad agraria. El drama de esta ley es que las tierras comunales de los indios fueron consideradas como tierras de “corporaciones civiles” y por lo tanto fueron afectadas, sólo se dejaron de lado las tierras del “fundo legal”.

Para la ideología liberal la agricultura indígena estaba subdesarrollada y estancada por lo que consideraron que sería productiva sólo si se otorgaba en forma de propiedad privada. La propiedad colectiva tenía que ser parcelada y venderse preferentemente a los campesinos que la venían trabajando.

Los indígenas reaccionaron ante esta ley violentamente, cosa que sólo les trajo represión; en otros casos, los indígenas ignoraron la disposición hasta que eran “denunciados”, y el denunciante junto con la autoridad los despojaban de sus tierras; en otras ocasiones los indios sí compraron sus tierras pero, como no conocían cómo era el proceso de propiedad privada, pronto fueron despojados mediante artimañas legales. Una vez más, las tierras comunales pasaron a manos de los latifundistas y poderosos.

En la época porfiriana (1875) se promulgó otra Ley de Colonización igual que las anteriores, para promover la migración interna e inmigración extranjera

---

<sup>113</sup> *Ibidem*, p.19.

hacia los terrenos considerados baldíos. Para llevar a cabo este proyecto poblacional, de desarrollo de producción y promoción de la pequeña propiedad se contrató el apoyo de concesionarios privados que se llamaron “compañías deslindadoras” que “exploraban” todo el territorio nacional, localizaban, medían y deslindaban todas las tierras baldías que hubiera y se subdividían en parcelas con un límite de 2,500 has.; también supervisaban su venta a futuros colonos. Como pago a su trabajo, estas compañías recibían una tercera parte de las tierras deslindadas. En general, la política de Díaz se basó en promover el desarrollo económico mediante concesiones liberales a las grandes compañías privadas, principalmente extranjeras.<sup>114</sup>

Las comunidades indígenas fueron afectadas por el trabajo sistemático de las compañías deslindadoras que eran tan poderosas y con tanto apoyo del poder judicial de la época que los indios nunca pudieron demostrar sus derechos de propiedad por lo que las compañías consideraban sus tierras como baldías; otras veces, la codicia de las compañías provocó el despojo mediante la corrupción. Una vez más se favoreció el latifundio; en este periodo, las grandes beneficiadas fueron las compañías deslindadoras (por la tercera parte de todas las tierras deslindadas como forma de pago y por otras más que compraron). El grado de concentración fue tal, que para 1910, ocho individuos poseían unos 22.5 millones de has., mismas que representan la octava parte del país.<sup>115</sup>

Después del proceso revolucionario, la Constitución de 1917 estableció una nueva organización de la estructura de propiedad territorial. La orientación agrarista del nuevo Estado respondió a las presiones del contingente campesino que había participado en la guerra revolucionaria. Desde un principio, el agrarismo se constituyó para administrar y controlar las presiones y luchas sociales.

---

<sup>114</sup> *Ibidem*, p.23.

<sup>115</sup> *Ibidem*, p.24.

A partir de la Ley de 6 de enero de 1915,<sup>116</sup> los constitucionalistas estipularon el derecho de los pueblos, rancherías y comunidades a ser dotadas de tierras y aguas para satisfacer las necesidades de su población.<sup>117</sup> Tuvieron que satisfacer la demanda de tierras que exigían los pueblos pero nunca desearon que la propiedad ejidal y comunal fueran importantes en el posterior desarrollo económico del país.

Por medio del Artículo 27 Constitucional reconocieron como sujetos de derecho a los pueblos y comunidades y les otorgaron la posibilidad de obtener o recuperar sus tierras mediante la dotación y restitución.<sup>118</sup>

La dotación apareció como una concesión del nuevo Estado y la restitución casi no procedió porque no se quiso afectar aquellos individuos que habían despojado a los pueblos y comunidades de sus tierras. En el periodo que va de 1917 a 1933, la dotación de tierras fue muy escasa, la superficie de tierras ejidales ocupaba el 3.9% de la superficie total de tierras cultivables.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se transformó la estructura de tenencia de la tierra al ampliar la superficie de terrenos ejidales y crear programas de apoyo para mejorar sus condiciones. Al final de este periodo se repartieron unos 17,906, 430 has., que representaron el 20.9% de la superficie total de tierras cultivables.

De 1940 a 1970 la agricultura de capital privado orientada a la producción de alimentos básicos y de exportación recibe todo el apoyo del Estado y al ejido se le asigna la función de reserva de mano de obra barata.<sup>119</sup> En este periodo se entregaron unos 41 millones de has., pero todas de mala calidad y no aptas para la agricultura.

---

<sup>116</sup> Que después se elevaría a rango constitucional.

<sup>117</sup> Jorge L. Ibarra Mendivil. *Propiedad agraria y sistema político en México*, El Colegio de Sonora-Miguel Ángel Porrúa, 1989, México, p.119.

<sup>118</sup> *Ibidem*, p.123.

<sup>119</sup> *Ibidem*, p.316.

Para 1970 los problemas de alta concentración de la tierra en nuestro país seguía vigente; menos del 5% de la superficie total de las tierras cultivables se repartía entre el 80% de los propietarios y un 60% se repartía entre el 1.1% de los propietarios.<sup>120</sup>

De 1970 a 1988 el reparto de tierras fue escaso. La política agraria se orientó hacia la regularización de la tenencia de la tierra y se comenzó a reducir la inversión pública en el campo. La crisis en el campo mexicano comienza y el presidente López Portillo mencionaba ya el fin del reparto agrario.

### **3.3 Globalización y resistencia indígena**

Las comunidades indígenas se hallan en resistencia contra el fenómeno de la globalización. Sus luchas son identitarias porque este fenómeno atenta contra su ser mismo por medio de las agresiones de siempre: despojo, exclusión económica, política, social y el indigenismo. El capitalismo en su etapa globalizante los hunde en una miseria más radical que los obliga incluso a abandonar no solo sus comunidades, sino también su país.

En esta etapa del capitalismo se aceptan las diferencias culturales, porque aunque todos los pueblos sean diferentes tienen acceso al liberalismo igualitario e individualizante. Sus características culturales son aceptadas y toleradas por esta sociedad siempre y cuando no se cuestionen las diferencias económicas y políticas.

La teoría multiculturalista explica la inclusión de las diversidades culturales en las sociedades actuales (con altos niveles de migración por el desempleo

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, p.162.

endémico del sistema), pero sin los problemas que resultan de las desigualdades y jerarquías que implica el orden globalizado.<sup>121</sup>

Para la ideología liberal, el régimen autonómico atenta contra las garantías individuales, contra la integridad nacional, contra los derechos de otras minorías y contra sus principios de oro: la igualdad y la tolerancia. Héctor Díaz Polanco<sup>122</sup> reconoce dos tipos de posturas liberales frente a las autonomías: aquellos que no admiten la pluralidad como fundamento de la organización autonómica, puesto que sólo la conciben como característica exclusiva de los Estados-nación; y aquellos que reconocen la existencia de derechos colectivos y ven a la autonomía como un elemento básico en las democracias. Los liberales tradicionales siguen aferrados a la concepción del Estado-nación homogéneo que llevó a cabo las políticas integracionistas aplicadas en el indigenismo latinoamericano.

Los organismos de inteligencia del departamento de Estado norteamericano identifican como peligrosos los movimientos identitarios “políticamente organizados” como el “islamismo radical” (identidades musulmanas) y las reivindicaciones de tipo autonómico territorial en el “sur de México, la región andina y algunos países centroamericanos”. Este tipo de movimientos sociales son “focos rojos” para el capitalismo mundial porque “ahuyentaría capitales, inversiones y la propia dinámica del mercado por un periodo prolongado.”<sup>123</sup>

Para los autonomistas, la autonomía permite a los diferentes grupos socioculturales el ejercicio de sus derechos particulares sin por ello separarse del Estado-nación en el que se encuentran adscritos. La autonomía establecería nuevas relaciones sociales y erigiría las instancias sociopolíticas que permitirían la participación de todos los grupos sociales de manera equitativa.

---

<sup>121</sup> Héctor Díaz-Polanco. *El laberinto de la identidad*. UNAM, México, 2006, p.41.

<sup>122</sup> Es profesor-investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), es “Investigador nacional” (nivel III) del Sistema Nacional de Investigadores, ha impartido docencia y conferencias en distintas universidades de América Latina, Estados Unidos y Europa. Ha publicado más de 200 trabajos sobre la situación indígena, etc.

<sup>123</sup> Héctor Díaz-Polanco. Op.Cit.pp.54-55.

La autonomía se basa en cuatro principios básicos: la unidad de la nación; igualdad de trato de todos los ciudadanos; igualdad entre sí de los grupos socioculturales que convivan en el territorio autónomo y la solidaridad y fraternidad entre los diversos grupos étnicos que componen al país. La aplicación del régimen de autonomías no significa separatismos. Los países en que se han llevado a cabo han tenido un sistema de gobierno democrático; por ejemplo, los procesos de transición democrática en España, Italia y Alemania; el proceso sandinista en Nicaragua y la democracia danesa que realizó la autonomía de Groelandia, además de Canadá, Finlandia y Portugal.<sup>124</sup>

La autonomía al igual que los ideales democráticos tiene interés “por el autogobierno, la participación, el desarrollo de la pluralidad sociocultural, así como la búsqueda de la descentralización y la transferencia de poderes o facultades congregados en el Estado central y sus aparatos, hacia entidades colectivas o territoriales y sus miembros”. Las autonomías como la democracia, son los derechos de los “distintos conglomerados (comunidad, barrio, municipio, pueblo, región, etc.) a gestionar sus propios asuntos, regular su estructura interna y escoger libremente sus autoridades o representantes, potenciando sus facultades para lograr que éstos respondan a los mandatos de quienes los eligieron” . La autonomía por lo tanto, es una de las virtudes de la democracia.<sup>125</sup>

La autodeterminación o libre determinación se refiere al “derecho de los pueblos a decidir su forma de gobierno propio, su vida sociocultural y su organización económica”. Este principio se encuentra implícito en el derecho internacional y la propia constitución mexicana que manifiesta en el Art. 39 que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se constituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, pp.38 y 44.

<sup>125</sup> *Ibidem*, p.43.

En México la categoría de “pueblo” implica diversidad, una diversidad que entre otras (la que nos ocupa) significa la existencia de unos 62 grupos étnicos diferentes. A partir de 1992 la Constitución reconoce la “composición pluricultural” de la nación mexicana; sin embargo este “reconocimiento” sólo está plasmado en el papel. Si México reconociera la pluriculturalidad de su población, entonces impediría el sojuzgamiento y la discriminación de cualquier individuo o grupo social y tendría que asegurar la equidad y la igualdad de oportunidades sociales y económicas para realizarse como individuos libres.

La nación mexicana es diversa. El concepto de nación se refiere a una “identidad con la que se identifican un conjunto de personas, por distintas que puedan ser sus características individuales o de grupo; una nación implica la existencia de una comunidad de cultura <sup>126</sup>, una conciencia de pertenencia, un proyecto común y una relación directa con un territorio”. <sup>127</sup> El Estado- nación (que se consolidó con las revoluciones democráticas de los siglos XVIII y XIX), es concebido como una asociación de individuos que se unen libremente por un contrato social que es resultado de la voluntad concertada de individuos autónomos <sup>128</sup>. Este estado hace a un lado las características específicas de los grupos y concibe a todos en su individualidad como ciudadanos libres, todos iguales y con los mismos derechos y obligaciones. En nuestro país esta pretendida igualdad de los ciudadanos también se ha aplicado sobre las identidades culturales de los indios, de ahí las políticas homegenizadoras y aculturantes que los diferentes gobiernos han llevado a cabo y a la fecha no han cambiado.

En la sociedad colonial como en la moderna, la desigualdad y marginación en la que se ha orillado al indígena sirve para despojarlo de lo que posee:

---

<sup>126</sup> Una comunidad de cultura es una “forma de vida compartida, es decir, una manera de ver, sentir y actuar en el mundo... pero también una lengua común, objetos de uso, tecnología, ritos, creencias, religiones, saberes científicos; implica instituciones sociales, reglas concensadas y rituales cívicos que mantienen y ordenan el comportamiento colectivo”. Luis Villoro. *Estado plural, pluralidad de culturas*. UNAM-Paidós, México, 1998, p.13.

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p.79.

territorios, recursos naturales y su fuerza de trabajo. La aparente igualdad que sustenta la creación de los Estados-nación en realidad implica la imposición y el dominio político de un grupo sobre todos los demás.

En nuestro país la población indígena está excluida de la Constitución y las leyes, ha sido objeto de una política de tutelaje e integracionista (el indigenismo los colocó junto con sus territorios bajo el control y la voluntad del Estado), no tienen autodeterminación ni libertades individuales. Para destruir esta discriminación hacia los pueblos indígenas es necesario un replanteamiento de la organización del Estado en su conjunto; para ello, Héctor Díaz-Polanco ha desarrollado los siguientes puntos que apuestan hacia una transformación en ese sentido:

1. Redefinir los espacios que abarca el territorio nacional;
2. conformar nuevas esferas político-administrativas para el autogobierno de los pueblos;
3. instaurar mecanismos que garanticen la participación de los indígenas en las instancias de decisión local y nacional;
4. sentar las bases para incluir a los pueblos indígenas como parte orgánica de la sociedad nacional y no como un vestigio transitorio e indeseable que está destinado a la fatal extinción.<sup>129</sup>

Los movimientos indígenas en los ochentas se relacionaban con la lucha por la dotación de tierras, el manejo de los recursos naturales existentes en sus territorios y la exigencia de su derecho a elegir sus propias autoridades.

El planteamiento del régimen autonomista apareció en 1988, en el Frente Independiente de Pueblos indígenas (FIPI), inspirados principalmente en el modelo autónomo regional impulsado por Nicaragua. Actualmente el movimiento indígena nacional plantea la demanda del régimen de autonomía como medio para ser reconocidos constitucionalmente como pueblos étnicamente

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, p.54.



diferenciados, el efectivo ejercicio de sus derechos políticos, su participación en la vida nacional y un trato igualitario de parte del Estado mexicano.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) aparece públicamente el 1 de enero de 1994 y fue una forma de resistencia armada contra la situación históricamente impuesta a los indígenas en el país. Con su aparición cuestionaron el proyecto modernizador-neoliberal del presidente Carlos Salinas y la manera en que fue impuesto en la silla presidencial. Impulsaron un proyecto de transición democrática y varias organizaciones indígenas apoyaron sus demandas que eran las propias; entonces se estructuró un programa de lucha en conjunto y se puso en mesa de debate la necesidad del establecimiento del régimen autonomista para los pueblos indios.

El EZLN convocó a la sociedad civil a la Convención Nacional Democrática (CND). La primera de ellas se llevó a cabo del 6 al 9 de agosto de 1994 en la selva de Chiapas donde todos los asistentes expusieron sus puntos de vista demandando que la constitución de país debía incluir un capítulo sobre los indígenas elaborado “a partir de la opinión de los pueblos para fortalecer el municipio y declarar la conformación de regiones autónomas”.<sup>130</sup> En la segunda sesión de la CND llevada a cabo en noviembre de 1994, los delegados indígenas crearon la Convención Nacional Indígena (CNI) que formaría parte de la CND (en Tlapa, Gro.) y sería el primer esfuerzo conjunto de los organizaciones indígenas para cohesionarse y en conjunto elaborar sus planteamientos.

Con la aparición pública del EZLN, el movimiento indígena en general entró en una nueva etapa: la lucha por el reconocimiento, la igualdad de derechos políticos y económicos, la autodeterminación, la democracia y el régimen autonómico.

---

<sup>130</sup> Héctor Díaz- Polanco y Consuelo Sánchez. *México diverso. El debate por la autonomía*. Siglo XXI, México, 2002, p.81.

Dentro de la línea gubernamental se realizó un encuentro de organizaciones indígenas en el Congreso de la Unión. Fue convocado por legisladores indígenas, el consejo general de las regiones autónomas pluriétnicas de Chiapas, el grupo de apoyo a la autonomía regional indígena (GAARI), la Comisión de mexicana de defensa y promoción de los Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indios del PRD<sup>131</sup>. Los días 10 y 11 de abril de 1995 se congregaron delegados de decenas de organizaciones del norte, centro y sur del país para debatir la propuesta de un nuevo marco constitucional que diera cabida al régimen de autonomía.

Durante este encuentro se constituyó la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA).<sup>132</sup> Otras tres reuniones de este tipo se realizaron en Lomas de Bacum, Sonora los días 27 y 28 de mayo de 1995, en Oaxaca los días 26 y 27 de agosto de 1995 y en San Cristóbal de las Casas, los días 8 y 9 de diciembre de 1995. Con esta asamblea se ratificó la necesidad de reformas constitucionales para transformar las condiciones económicas, sociales y culturales en que se han desarrollado los pueblos indígenas. De igual manera se exigió la cancelación de las prácticas asimilacionistas que ha llevado a cabo el Estado y la creación de una nación de nuevo tipo donde la diversidad sea la base de su existencia.

Después de que el gobierno federal impulsó una campaña militar para detener a la dirigencia del EZLN, la sociedad civil que se había concentrado alrededor de la lucha indígena se manifestó en contra de la salida militar y sangrienta al conflicto. Entonces el gobierno aceptó la propuesta de un diálogo negociador el cual desde el inicio pretendía ser desventajoso para el EZLN; sin embargo los indígenas consiguieron en primer lugar, orientar la discusión sobre los derechos y cultura indígena y en segundo lugar, que las partes pudieran ser acompañadas por invitados y asesores sin límite de número. A partir de estas

---

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 85.

<sup>132</sup> Francisco López Bárcenas. *Los movimientos indígenas en México. Rostros y caminos*. Mc Editores, México, 2005, p.28.

mesas de diálogo el movimiento indígena en general logró articularse y generar una interlocución entre las diferentes organizaciones y grupos étnicos.

Este diálogo se desarrolló en tres fases: la primera del 18 al 22 de octubre de 1995; la segunda del 13 al 18 de noviembre de 1995 y la tercera en febrero de 1996. Las partes que participaron firmaron los Acuerdos sobre Derechos y cultura Indígena, mejor conocidos como *Acuerdos de San Andrés*. El Estado participó en los acuerdos por medio de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) pero también impuso una política de guerra y terror en las comunidades indígenas zapatistas. Desde entonces se caracterizó por el manejo de un doble discurso donde por un lado pretendía dialogar y negociar, y por el otro reprimía y asesinaba a indígenas simpatizantes con el movimiento.

Durante el proceso de los Acuerdos de San Andrés se acordaron un conjunto de reformas mínimas a todo lo que los indígenas demandaban. De alguna manera los representantes gubernamentales pareciera que dialogaban y llegaban a acuerdos. Así se logró la propuesta que la Cocopa presentaría al Congreso (29 de noviembre de 1996).

La propuesta de la Cocopa se consideró en su momento un logro político. Fue elaborada por miembros de la primera comisión legislativa, integrada por diputados y senadores de todos los partidos políticos y el apoyo de las organizaciones indígenas del país. La propuesta se basó en el Convenio 169 y el contenido de los Acuerdos de San Andrés y fue avalada por el EZLN. El resultado del consenso al que llegó el movimiento indígena nacional quedó plasmado en los documentos de la Mesa sobre los Derechos y Cultura Indígena, así como en los del Foro Nacional Indígena.<sup>133</sup>

---

<sup>133</sup> Héctor Díaz-Polanco y Consuelo Sánchez. Op. Cit.,p.137.

Propusieron un sistema de autonomía con las siguientes características:

1. Creación de regiones autónomas como un nuevo ente territorial, “con personalidad jurídica y forma de organización político administrativa” con patrimonio propios. Las regiones autónomas podrán constituirse por la agrupación “de municipios, comunidades o pueblos indios y no indios, y según la composición interna de su población podrían ser pluriétnicas o monoétnicas”. Las autonomías son concebidas como un cuarto nivel en la organización territorial del Estado.
2. Se podrá ejercer la autonomía en tres niveles: regional, municipal o comunal, según la forma en que los diferentes pueblos elijan organizarse y articularse según sus circunstancias y sus avances organizativos.
3. Las competencias administrativas deberán transferirse a las instancias autónomas. Los entes autonómicos tendrían, por ejemplo, las siguientes facultades: “reglamentar el uso, preservación, aprovechamiento, control y defensa de sus territorios y recursos naturales; formular y llevar a cabo programas de desarrollo económico, social, cultural y educativo, así como elaborar y aplicar las políticas públicas en su jurisdicción previa expresión de los consensos correspondientes; regular el ejercicio del gasto y los servicios públicos de la Federación y sus estados, además de los ingresos propios, en los ámbitos de la autonomía y vigilar su debido cumplimiento”.<sup>134</sup>

Por lo tanto, esta propuesta necesita cambios constitucionales para una nueva distribución territorial que incorpore a las regiones autónomas, “una descentralización política-administrativa y de recursos que garanticen el ejercicio de las potestades otorgadas a cada una de las instancias de la federación y el establecimiento de equilibrios justos en los aspectos económicos, políticos,

---

<sup>134</sup> Fase 2 del diálogo del grupo de trabajo Comunidad y Autonomía: Bases que presentan los integrantes del grupo de redacción a la plenaria de las partes en relación con el tema Comunidad y Autonomía de la mesa 1 “Derechos y Cultura Indígena”, ms., San Andrés, en: Héctor Díaz Polanco y Consuelo Sánchez. Op. Cit. pp.138 y 139.

jurídicos y fiscales entre las diversas entidades territoriales (federación, estados, municipios y regiones autónomas)".<sup>135</sup> El nuevo Estado que incluya a las autonomías necesariamente debe ser democrático e incluyente.

Después de los Acuerdos de San Andrés se llevó a cabo el primer Foro Nacional Indígena (precedido por quince foros regionales). En el segundo Foro los indígenas exigieron el cumplimiento de los Acuerdos al gobierno mexicano. Del 9 al 11 de octubre de 1996 se estableció crear el Congreso Nacional Indígena (CNI) y se asumen los Acuerdos de San Andrés como programa de lucha y exigen su incorporación a la Constitución Federal.<sup>136</sup> Al congreso asistieron más de quinientos delegados indígenas, y como representante del EZLN la comandanta Ramona.

El CNI puntualizó varios elementos en su declaración política: "reconocer en la constitución nuestra existencia plena como pueblos y nuestro inalienable derecho a la libre determinación expresada en la autonomía, en el marco del Estado mexicano"; reclamar el régimen de autonomía por medio del reconocimiento multicultural de la nación mexicana; el régimen de autonomía implica el reconocimiento de los territorios y tierras de los pueblos indígenas, de los "sistemas normativos indígenas" como un "régimen jurídicamente pluralista"; de la capacidad para autogobernarse "con una visión propia en que la autonomía y la democracia se expresen como poder del pueblo", y en general "el reconocimiento de todos nuestros derechos sociales, políticos y culturales para la afirmación, florecimiento y perduración de nuestras comunidades y pueblos". La proclama del CNI fue "Nunca más un México sin nosotros".<sup>137</sup>

El 15 de marzo de 1998 el Congreso de la Unión presentó una iniciativa de reformas a la Constitución contraria a lo pactado en San Andrés y en franca contradicción con la iniciativa de la Cocopa. A los pocos días de que el Senado de

---

<sup>135</sup> *Ibidem.*

<sup>136</sup> Francisco López Bárcenas. Op. Cit.p.33.

<sup>137</sup> Héctor Díaz Polanco y Consuelo Sánchez. Op. Cit.p.104.

la República emitió su dictamen, el CNI, organizaciones indígenas y sociales, así como organismos públicos federales y estatales argumentaron la contradicción de éste con lo pactado en San Andrés.

El 14 de agosto de 2001 se publicó el decreto de reforma constitucional en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Se estableció la autonomía únicamente en el ámbito comunal, se negó el carácter de “entidad de derecho público” a las comunidades, se restringió la aplicación de los sistemas normativos internos y las prácticas jurídicas de los pueblos se definieron como “costumbres”, se eliminó el acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales en los territorios indígenas y se canceló la representatividad indígena en el Congreso de la Unión y los Congresos locales.<sup>138</sup>

Después de la publicación de la reforma constitucional más de trescientos municipios del país con población indígena interpusieron controversias constitucionales con la finalidad de que la suprema corte de justicia de la nación restableciera el orden constitucional y anulara el procedimiento de reforma. El 6 de septiembre del 2002 la suprema corte declaró improcedente cualquier controversia. Por todo ello, los indígenas consideraron a esta reforma como burla y traición.

Desde agosto de 1996, el EZLN denunció el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la dirección zapatista decidió comenzar a aplicar los acuerdos en la práctica concreta. Los municipios zapatistas “en rebeldía” empezaron a transformarse en “municipios autónomos”. Desde septiembre de 1997 comenzaron a organizarse las “regiones autónomas” y surgieron los “parlamentos regionales autónomos”. Para finales de este año los municipios autónomos eran cuarenta.

---

<sup>138</sup> *Ibidem.*

Los gobiernos autónomos comenzaron a ejercer trabajos administrativos como registro civil, impartición de justicia y asuntos agrarios. Por su parte el gobierno reaccionó haciendo más cruel la represión que ya sufrían las comunidades indígenas simpatizantes con el movimiento zapatista: intimidación, represión selectiva (secuestros y asesinatos), destrucción de viviendas, expulsión de poblaciones, violación a las mujeres y consolidación de grupos paramilitares que ya operaban en la zona. Ejemplo de ello la matanza masiva en Acteal el 22 de diciembre del 1997 y el desplazamiento de 4,500 indígenas de la comunidad de Chenalhó.

Un paso más en la implantación de la autonomía indígena se dio el 9 de agosto del 2003, cuando el EZLN inauguró los llamados “caracoles” que son sedes de las Juntas de Buen Gobierno (JBG). Estos caracoles marcaron una etapa superior del autogobierno indígena, se pasó de la autonomía local-comunitaria a una etapa regional. En esta nueva forma de organización los Municipios Autónomos Zapatistas (Marez) tienen funciones como: impartición de justicia, salud, educación, vivienda, tierra, trabajo, alimentación, comercio, tránsito local e información y cultura.

Las JBG coordinan la autonomía regionalmente, se encargan de “contrarrestar...en lo posible el desequilibrio en el desarrollo de los municipios”. Se encargan de la mediación de conflictos entre municipios zapatistas con los no zapatistas, atención de denuncias e inconformidades sobre el desarrollo de las autonomías y vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los Marez, entre otras. A escala regional, las JBG también se encargan de canalizar los donativos y apoyos a las comunidades de manera adecuada según las necesidades de tal o cual comunidad; la aplicación de un impuesto del 10% a los municipios que llevan a cabo algún proyecto; la realización y control de un censo (registro) de “personas, comunidades, cooperativas y sociedades de producción y comercialización que sean zapatistas”; y que administren “los excedentes o bonificaciones por la comercialización de productos de cooperativas y sociedades

zapatistas” para que éstas a su vez “hagan las reasignaciones a las comunidades menos favorecidas”.<sup>139</sup>

### 3.4 Los comuneros de Zirahuén

El pueblo de Zirahuén se localiza en el municipio de Salvador Escalante,<sup>140</sup> en el estado de Michoacán. Según datos de censo poblacional de 2005, Zirahuén tiene una población total de 2,457 habitantes.<sup>141</sup>

En su territorio se encuentra un lago del mismo nombre y se localiza en la porción centro-norte del estado. Este lago está dentro de la región hidrológica de la cuenca del Balsas, a unos 2,075 msnm<sup>142</sup>; ocupa unas 1,222 has., con un escurrimiento medio anual estimado en 56 millones de m<sup>3</sup>; se alimenta de los arroyos Manzanillo y Zinamba<sup>143</sup> y tiene una profundidad máxima de 43m en su parte central.

Dado que las tierras de la comunidad de Zirahuén rodean el cuerpo de agua siempre han sido ambicionadas por latifundistas y caciques. La presencia del agua ha significado para esta comunidad la fuente de vida y de sustento pero al mismo tiempo la fuente de todos sus problemas con los individuos que los han despojado desde la época de la conquista y hasta nuestros días. La resistencia de los comuneros de Zirahuén es la defensa de sus territorios y la protección del lago que ahí se encuentra, la defensa del lago también significa la defensa de su identidad.

---

<sup>139</sup> Héctor Díaz Polanco, 2006, Op. Cit. p.158.

<sup>140</sup> Se localiza en el sureste del estado de Michoacán, a unos 22 km al noreste de Santa Clara del Cobre que es la cabecera municipal, y a unos 2,280 msnm.

<sup>141</sup> [www.municipiosmich.gob.mx](http://www.municipiosmich.gob.mx)

<sup>142</sup> Xavier Madrigal, Alejandro Novelo y Arturo Chacón. *Flora y vegetación del lago de Zirahuén, Michoacán. México, 2004. Acta botánica mexicana. Ecología.edu.mx*

<sup>143</sup> [www.municipiosmich.gob.mx](http://www.municipiosmich.gob.mx)



Los territorios de esta comunidad durante la época de la colonia, fueron legalmente otorgados por el Virrey de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros el 11 de noviembre de 1606<sup>144</sup>. En un primer periodo, un español de apellido Castillejas se apropió de sus tierras por lo que las comunidades se cobijaron a las leyes de indias para tratar de defender su territorio; para tal efecto, recurrieron al apoyo de las comunidades indígenas vecinas de Ajuno y San Tumbio para que dieran fe de su posesión, también contaron con el apoyo del párroco de la comunidad que los defendió en su momento. Con esta lucha se logró un título virreinal que data del año 1731 y un amparo de posesión del año 1733.<sup>145</sup> Según el amparo de posesión, la comunidad es propietaria de 21, 500 has.<sup>146</sup>

En los años siguientes la historia de despojos siguió desarrollándose: los indígenas perdían sus tierras por deudas con el patrón y por el despojo violento de individuos que asentarían sus haciendas en la región. Los indígenas acabaron trabajando como peones acasillados o como medieros en sus propias tierras.

En la época revolucionaria los indígenas y campesinos de la región participaron en el movimiento, gracias a ello en el año de 1915 lograron expropiar las haciendas de Tapinva y de Tepanio. Después algunas tierras fueron afectadas por el reparto agrario y se instauraron como ejidos.

Durante el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), hubo una crisis agrícola importante<sup>147</sup> que de alguna manera lo obligó a retomar alianzas corporativistas con las organizaciones campesinas tradicionalmente cercanas al partido en el gobierno. Con estas circunstancias el presidente reactivó

---

<sup>144</sup> Jarhuajperakua (Ayuda mutua), A.C. *¿Por qué luchan los comuneros de Zirahuén?* Propaganda de la organización. México, 1993, p.4

<sup>145</sup> Daniela Morales. *Advierten comuneros de Zirahuén que defenderán tierras junto al lago*. Lunes 26 de marzo del 2007. La Jornada, p.34.

<sup>146</sup> Actualmente, 5,000 has. están en posesión de cinco ejidos y 16,500 son propiedad de la comunidad, de las cuales la SRA solo ha reconocido 1,560 y siguen gestionando el reconocimiento de las otras 15,000 bajo el mismo régimen.

<sup>147</sup> La caída de la producción nacional de granos básicos como consecuencia de sequías y la caída de precios de algunos productos. Margarita Zárate. *En busca de la comunidad. Identidades recreadas y organización campesina en Michoacán*. UAM-Iztapalapa, México, 1998, p.25.

el agrarismo, cosa que el campesinado aprovecharía para solicitar dotaciones o tratar de resolver viejos conflictos agrarios o despojos (como es el caso que nos ocupa). En general, en este periodo los movimientos agrarios se radicalizaron pues muchas veces salieron de control de sus dirigentes. En 1975 se incrementaron las invasiones y recuperaciones de tierras con los consecuentes desalojos violentos; por otro lado, los rancheros y latifundistas se opusieron a la política del presidente y se opusieron a cualquier intento de reforma agraria o desarrollo rural que se quisiera llevar a cabo.<sup>148</sup>

En el caso de Zirahuén los comuneros decidieron recuperar sus tierras. La comunidad sabía que los individuos que se las habían apropiado no presentarían títulos que justificaran su posesión puesto que no eran legalmente los propietarios; entonces decidieron recuperar las tierras y expulsar a los latifundistas (1973-1975). El resultado de la lucha por la recuperación de las tierras fue una cruenta represión por parte de los caciques y militares.<sup>149</sup>

En el mes de septiembre de 1979 la comunidad fue atacada por los individuos a los que se les había expropiado la tierra apoyados por autoridades civiles. En esta ocasión los comuneros fueron golpeados sin excepción de niños o mujeres. Se acusó de invasión a 150 comuneros y de los detenidos sólo cuatro lograron salir bajo fianza. Entonces los comuneros comenzaron una lucha para liberar a sus detenidos. Se logró que un equipo técnico de la Secretaría de Reforma Agraria visitara la comunidad a fin de reconocer los límites y colindancias de los terrenos en disputa. El equipo técnico contó con el trabajo de 200 individuos y realizaron un plano de las 21,500 has; sin embargo, de los planos y los trabajos técnicos que realizaron jamás se supo nada. Los comuneros levantaron una *acta de inconformidad* en el vecino municipio de Uruapan.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> *Ibidem* p.24.

<sup>149</sup> Jarhuajperakua. Op. Cit.p.8.

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 9.

A partir de la lucha por la tierra, en el año 1979 se unieron a la organización Unión de Comuneros “Emiliano Zapata”(UCEZ) y con su apoyo lograron liberar a los compañeros presos con una ley de amnistía <sup>151</sup> y defender sus derechos agrarios.

La UCEZ es una organización fundadora de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) que contaba entre sus filas con comuneros, campesinos pobres, demandantes de tierra y trabajadores agrícolas. Las demandas centrales de la CNPA fueron la defensa de la tierra y los recursos naturales de los pueblos indígenas, la instrumentación de la reforma agraria, lograr el reconocimiento de las uniones rurales y la defensa de las culturas indígenas. <sup>152</sup>

La UCEZ inició formalmente sus trabajos organizativos en la comunidad de Tingambato el 7 de octubre de 1979. Su fundador fue el Lic. Efrén Capíz Villegas <sup>153</sup>, líder agrario y defensor de los campesinos de la región de gran importancia. La ideología de la organización, al igual que la CNPA <sup>154</sup> es zapatista y su trabajo se fundamenta en la defensa de las tierras, la recuperación de tierras arrebatadas a los indígenas y la defensa de las prácticas comunales de aprovechamiento de la tierra. <sup>155</sup>

Actualmente la fuente de los problemas de los comuneros de Zirahuén se llama Guillermo Arreola Estrada, hermano de Joaquín Arreola Estrada quien fuera

---

<sup>151</sup> De hecho se unen a la UCEZ en mismo año de la consolidación de la organización.

<sup>152</sup> *Ibidem*, p.27.

<sup>153</sup> Nació en Nahuatzen, Mich., el 9 de septiembre de 1924 y falleció en el año 2005. Licenciado en derecho y filosofía, fundador de la UCEZ, asesor y defensor de las comunidades indígenas para la restitución de las tierras comunales de los pueblos indígenas. Durante los últimos años de su vida también participó activamente en el Congreso Nacional Indígena (CNI) zona centro pacífico, siendo adherente a los Acuerdos de San Andrés. Ernesto Martínez y Rosa Rojas. *Falleció el defensor indígena y campesino Efrén Capíz Villegas*. 4 de mayo del 2005. [www.jornada.unam.mx/2005/05/04/016](http://www.jornada.unam.mx/2005/05/04/016)

<sup>154</sup> La UCEZ formó parte de la CNPA hasta el año de 1985.

<sup>155</sup> Desde su fundación a la fecha la UCEZ ha sido objeto de represión por parte de caciques afectados y el gobierno estatal y federal, setenta de sus miembros han sido asesinados incluyendo un hijo de Efrén Capíz de catorce años; el mismo Capíz fue encarcelado cuatro veces. Propaganda de la organización.

presidente municipal de Pátzcuaro (1981-1983). Este personaje, según los comuneros llegó a la región hace treintaicinco años.<sup>156</sup>

El interés inicial que tuvo Arreola en Zirahuén fue el de explotar los bosques, paradójicamente ocupó el cargo de Tesorero de la Forestal, institución supuestamente encargada de la protección y manejo de los bosques.<sup>157</sup> Después su interés sobre esas tierras se relacionó básicamente en el aprovechamiento del lago, tanto para abastecerse de agua para sus aguacatales como el aprovechamiento de todo el entorno por medio del establecimiento de un área turística que él manejaría individualmente, a manera de propiedad privada. Para tal efecto compró varias hectáreas de terrenos que después usó para establecer una casa de veraneo que con los años se convirtió en un centro turístico.<sup>158</sup>

Los comuneros afirman que el procedimiento por medio del cual logró poseer tantas tierras fue por medio del engaño a los ejidatarios: compraba alguna hectárea y ofrecía a los ejidatarios él mismo llevar a cabo la tramitación de cambio de dueño; le prestaban el título que amparaba todas sus tierras y él con el documento en la mano los despojaba. Si aquellos protestaban, él hacía que los encarcelaran dadas sus influencias políticas y económicas, entonces la gente decidía ya no hacer nada al respecto. También compró tierras a pequeños propietarios que hay en la zona, con lo que poco a poco ha logrado acumular muchos terrenos en la ribera del lago para acceder a él como le plazca. Fue a partir de 1971 que construyó una casa a la orilla de lago, después, en 1984 y por medio de un permiso comenzó a construir las casas de veraneo para turistas. A partir de esa fecha también comenzó a explotar los bosques de manera clandestina y consiguió un permiso para extraer agua para regar sus aguacatales.<sup>159</sup>

---

<sup>156</sup> Entrevista a Bulmaro Cuiritz Hurtado. Comisariado de bienes comunales de Zirahuén. Mayo, 2007.

<sup>157</sup> Margarita Zárate. Op. Cit., p.71.

<sup>158</sup> Jarhujperakua. Op. Cit. p.2.

<sup>159</sup> *Ibidem.*, p.71.

En marzo de 1984 Arreola, junto con otras personas hicieron la solicitud de unos terrenos en el sitio denominado Rincón de Agua Verde para construir un centro turístico más grande. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de urbanismo otorgaron esos terrenos argumentando que no eran tierras productivas y que eran de séptima calidad (justificando el cambio de uso de suelo). Como las terrenos en cuestión eran parte de las tierras comunales, los comuneros solicitaron una inspección a las oficinas centrales de la SRA en la ciudad de México, quién después de mandar una comisión para una inspección determinó en su informe que las tierras en cuestión eran de óptima calidad por lo que no se justificaba el cambio de uso de suelo.<sup>160</sup>

En octubre de 1986, durante el periodo de Cuauhtémoc Cárdenas como gobernador de Michoacán, Arreola logró formalizar la construcción de su centro turístico. La respuesta de los comuneros no se hizo esperar, tomaron las cabañas para evitar el despojo teniendo a cambio la detención de 150 comuneros y días después el desalojo violento y detención de 71 mujeres, 6 hombres y 27 niños.<sup>161</sup>

El 12 de mayo del año 1988 por parte del señor Arreola, se comenzó a construir una carretera en terrenos de cultivo del poblado de Agua Verde con la ayuda de maquinaria de la Secretaría de asentamientos humanos y obras públicas; sin embargo los comuneros no permitieron la continuación de las obras.

Durante los primeros meses del año 1991 un fenómeno extraño empezó a manifestarse en el lago, los peces conocidos como “blancos” comenzaron a morir. La comunidad rápidamente solicitó ayuda a la Secretaría de pesca para conocer las causas del problema y así poder solucionarlo. También se recurrió al gobernador del estado para solicitar una investigación para poder resolver la situación. Gracias a estas solicitudes, se llevó a cabo una visita de un equipo de biólogos para analizar el fenómeno, pero esta visita la realizaron con el señor

---

<sup>160</sup> *Ibidem.*, p.15.

<sup>161</sup> Entrevista a Efrén Capiz Villegas. Ignacio Roque. (1989, 23 de mayo). Intentan despojar de 2,000 hectáreas a un grupo de indígenas en Michoacán. *El Universal. Sección en la provincia.* (p.1)

Arreola y no con los comuneros que fueron quienes habían solicitado la investigación.

El dictamen que presentaron los biólogos fue que la mortandad de peces se debía a corrientes de agua caliente que entran al lago desde fuera de él provocando la muerte de los peces. Los comuneros no estuvieron conformes con este dictamen, después se enteraron que Arreola había solicitado el cambio de uso del lago y demostrar que en él no podían reproducirse peces. Los comuneros han vivido ahí por generaciones y nunca habían presenciado un fenómeno parecido. La comunidad pidió una nueva investigación pero nunca se llevó a cabo.<sup>162</sup>

En el mes de mayo del mismo año este personaje ofreció diez millones de antiguos pesos a los pescadores para que dejaran de pescar en el lago; algunos aceptaron pero la mayoría no lo hizo. Los comuneros tienen la idea de que Arreola tenía que demostrar que no había actividad pesquera ni peces en el lago para poder instalar sin problema su proyecto turístico a gran escala en el lago.<sup>163</sup>

Arreola también ha ejercido influencia política por medio de la designación de candidatos afines a él y ha manipulado elecciones locales.<sup>164</sup> En las elecciones para elegir el nuevo Comisariado de bienes comunales (mayo del 1991) Arreola repartió dinero a algunos comuneros para que votaran a favor del candidato contrario a la comunidad, sin embargo, ganaron los comuneros y la mesa directiva también.

En el año de 1984 la comunidad había logrado obtener licencia para instalar un aserradero, éste trabajó hasta en 28 de mayo de 1991 cuando, argumentando no estar de acuerdo con la elección del nuevo comisariado, el

---

<sup>162</sup> Jarhuajperakua. Op. Cit.p.16.

<sup>163</sup> Entrevista a Bulmaro Cuiritz Hurtado. Comisariado de bienes comunales de Zirahuén. Mayo, 2007.

<sup>164</sup> Margarita Zárate. Op. Cit. p.72.

grupo de ejidatarios que habían aliado con él y al partido oficial <sup>165</sup> se apoderaron de un aserradero que los comuneros habían logrado instalar.

Los comuneros no estaban dispuestos a pelear con sus mismos vecinos por lo que optaron por retirarse y buscar una solución legal al conflicto. En este caso las autoridades no dieron una respuesta inmediata y se recurrió a la manifestación pública en el Palacio de Gobierno de Morelia. Hicieron un plantón que duró cuatro meses. Los comuneros expresan que casualmente al mismo tiempo que se desarrollaba el plantón, los peces en el lago dejaron de morir.

En una reunión con el gobernador del estado, por fin se nombró una comisión con funcionarios de varias instituciones para que ayudaran a resolver el problema del aserradero. El 11 de noviembre de 1991 se hizo la entrega del aserradero a la comunidad y se les solicitó que integraran una mesa directiva y se elaboraran un plan de trabajo. La comisión también prometió la entrega de un peritaje para evaluar las pérdidas y daños que se habían causado al aserradero. Ese peritaje jamás llegó a manos de los comuneros y el aserradero no se reactivó por la afectación de la maquinaria y los objetos que lo hacían trabajar, el daño quedó impune.

Como se puede observar, los comuneros desde siempre han resistido los embates privatizadores del señor Arreola porque atenta contra los intereses comunales. Los comuneros están convencidos que proteger el lago es lo más importante porque significa su origen, su historia, su presente y su futuro.

Desde épocas prehispánicas es llamado el “espejo de los dioses” y han podido beneficiarse de él obteniendo su alimento por medio de la pesca y la sustentabilidad agrícola de las tierras. Considerar que el lago es sagrado para la comunidad no resulta extraño, pues en realidad representa también la continuación de su existencia como pueblo.

---

<sup>165</sup> *Ibidem*, p.75.

Sobre-explotar el bosque significa la imposibilidad de recarga de los mantos acuíferos que mantienen al lago. Las lanchas para los turistas han demostrado que el lago se contamina, a más lanchas, más combustible en el lago; entre más combustible, menos peces.

Los comuneros expresan que no quieren ver que le suceda al lago de Zirahuén lo mismo que le ha sucedido al lago de Pátzcuaro, el cual para ellos “está en agonía” por la sobreexplotación de sus aguas y un turismo no regulado. Explican que cuando la naturaleza es explotada para fines de enriquecimiento no existe un cuidado de ella. La instalación de un centro turístico más grande del que ya ha construido Arreola y en beneficio de un solo individuo significa la depredación del lugar. Un proyecto de este tipo tendría que ser bajo el principio sustentable, donde toda la comunidad participe y se beneficie.<sup>166</sup>

En este caso concreto encontramos un binomio: por un lado el interés del señor Arreola por sacar el máximo provecho y con el mínimo de inversión con las aguas del lago y por el otro la comunidad que insiste en que no se pueden aprovechar las riquezas del lago a la manera individual porque se atentaría contra su propio equilibrio.

Retomando la tesis de Hugo Rodríguez,<sup>167</sup> hay dos tipos de racionalidad: la racionalidad capitalista y la racionalidad ecológica: la racionalidad capitalista, como su nombre lo indica, se desarrolla a partir de la lógica de la acumulación de capital, es decir, el proceso de acumulación de la riqueza obteniendo el máximo beneficio en el menor tiempo posible. Este tipo de racionalidad obedece las leyes del llamado libre mercado y excluye (por principio) toda consideración por el entorno ambiental. Esta ideología prevalece en todo el mundo por la cualidad globalizada del capitalismo.

---

<sup>166</sup> Entrevista al líder comunero Marcos Paz Calvillo. Mayo, 2007.

<sup>167</sup> La racionalidad expresa la relación entre medios y fines elegidos en el contexto de un premeditado sistema de significados, ideas o valores. Hugo Rodríguez Uribe. *Ideología y política ambiental en el siglo XX. La racionalidad como mecanismo compulsivo*. UACM, México, 2005, p.35.



La racionalidad ecológica en cambio, se basa “en el equilibrio que resulta del aprendizaje que deriva de la lógica natural, de las condiciones que impone la aprehensión del medio en la estructura de valores y en las conductas de los hombres” y “surge de la reorganización productiva basada en el potencial de la naturaleza, la ciencia y la tecnología modernas, además de los propios significados que poseen los pueblos, producto de una relación equilibrada entre su desarrollo y la preservación de los recursos naturales”.<sup>168</sup>

Como podemos ver, la acción social de los actores de este caso está basada en los criterios de racionalidad que manejan uno y otro. La ideología de cada uno se expresa en las acciones que llevan a cabo para el futuro del lago.

El mediador en el caso de los intereses de cada actor social sería el Estado por medio de las políticas públicas; sin embargo, tanto en el caso de Zirahuén como en el del extinto lago de Texcoco<sup>169</sup> estas políticas favorecen a las empresas privadas, aún por encima de la necesidad autosustentable y el aniquilamiento económico, social y cultural de los pueblos asentados en la región (indígenas o no). En este sentido, el Estado promueve y protege la ideología del sistema capitalista.<sup>170</sup> En ambos casos, los individuos que están al frente de las instituciones encargadas de proteger y conservar los recursos naturales, sucumben al interés individual de recibir un beneficio económico a cambio de inclinar la balanza a favor de caciques y empresarios.

Un eslabón más de la historia de despojo que han sufrido los comuneros de Zirahuén sucede en el mes de octubre del 2006. Los comuneros detuvieron la instalación de un cerco de malla ciclónica en el paraje denominado Huanandico por parte de la empresa Desarrolladora y Comercializadora, S.A. de C.V.,

---

<sup>168</sup> *Ibidem*, p.27 y 59.

<sup>169</sup> El trabajo de Hugo Rodríguez abarca toda la problemática histórica del extinto lago de Texcoco.

<sup>170</sup> Hugo Rodríguez. Op. Cit.p.31.

propiedad de la Organización Ramírez <sup>171</sup> donde pretendían construir un desarrollo turístico con club de golf y cabañas de descanso en las orillas del lago. La organización argumentó que habían comprado cinco hectáreas a gente de la comunidad, de las cuales habían colocado una malla en unas quince hectáreas, es decir, 10 hectáreas más que las que se suponía habían comprado. En su momento, los comuneros acudieron al sitio para detener el cerco de malla, hablaron con el asesor de la organización Ramírez y explicaron la situación de las tierras comunales, también lo invitaron a que se trasladaran a la institución agraria correspondiente para que ambos presentaran la documentación que tenían y se arreglara la situación de los terrenos. <sup>172</sup>

En respuesta, la organización Ramírez interpuso una denuncia contra los representantes de la comunidad, mismos que fueron apresados el día 9 de marzo del 2007 acusados de despojo y daño en propiedad ajena, incluso de que habían intentado linchar al asesor. <sup>173</sup>

El dirigente de los comuneros y el Comisariado de bienes ejidales estuvieron presos en el penal de Pátzcuaro durante seis días. <sup>174</sup> Ellos fueron liberados bajo caución por la movilización de la comunidad y las demás organizaciones y comunidades que los apoyaron.

Pero no solo el cacique ambiciona las tierras de la comunidad, también empresarios aguacateros se están acercando mucho a las tierras cercanas al lago

---

<sup>171</sup> Es un conglomerado empresarial con sede en Morelia, Michoacán, que cuenta con una división de cines (Cinépolis, la compañía cinematográfica más grande de Latinoamérica), una inmobiliaria, que desarrolla centros comerciales, fraccionamientos residenciales, edificios de oficinas, hoteles, una división de agencias de autos y un periódico local. Su director general, Alejandro Ramírez Magaña, Licenciado en Economía en la Universidad de Harvard y con Maestría en Oxford, trabajó para el Banco Mundial como Secretario Técnico del Gabinete de Desarrollo Humano y Social de la Presidencia de la República y fue representante de la OCD en París. Fue nombrado como Joven Líder Global en el año 2009 por el Foro Económico Mundial. Pablo Payró. *Organización Ramírez. Un ágil gigante del entretenimiento*. Publicación CLUB MBA. México, 2005. [www.club.com.mx](http://www.club.com.mx).

<sup>172</sup> Entrevista realizada a líderes comunales de Zirahuén. Mayo, 2007.

<sup>173</sup> Entrevista realizada a Marcos Paz Calvillo líder comunitario de Zirahuén. Mayo, 2007.

<sup>174</sup> Daniela Morales. *Advierten comuneros de Zirahuén que defenderán tierras junto al lago*. La jornada, 26 de marzo del 2007, p.34.

para beneficiarse con el agua. Además, los comuneros del poblado de Agua Verde fueron presionados por narcotraficantes <sup>175</sup> para que les fueran vendidas algunas tierras; y enviaron a los visitantes con el entonces Comisariado ejidal para presionarlo a vender las tierras, él se negó a pesar de las presiones pues como dice su bandera de lucha “las tierras comunales no se venden”. <sup>176</sup>

Por su parte los comuneros han hecho suyos diferentes proyectos para la conservación del lago, realizaron trabajos de reforestación alrededor del lago por una superficie de 970 has., con árboles de pino y cedro a base de trabajo comunitario en el año de 1987 para asegurar la filtración de agua. También con la ayuda de un proyecto gubernamental se instalaron con trabajo comunitario unos 20,000 metros cúbicos de presas alrededor del lago para filtrar el agua y evitar el azolve del lago.

Otro proyecto de gran importancia para el pueblo que los comuneros lograron fue la instalación y puesta en marcha de una secundaria técnica “Lic. Efrén Capíz Villegas” que se ubica precisamente en la plaza del pueblo y fue fundada en el año 2003.

La lucha de los comuneros por el lago significa también la resistencia como indígenas, aunque ya no son hablantes de purhépecha, no utilizan su indumentaria, ni tienen cargos religiosos. Ellos se identifican indígenas purhépechas por el hecho de conservar y defender su territorio, para lograrlo trabajan colectivamente, tienen sus reuniones para afrontar los problemas que los aquejan de manera comunitaria y resolverlos de igual manera. Para ellos ser indígena es conservar su territorio, defender el lago en que sus antepasados vivieron y por el cual a lo largo de los siglos han tenido que resistir.

---

<sup>175</sup> Los comuneros recuerdan la visita de estos individuos en el mes de octubre del 2004.

<sup>176</sup> Entrevista al líder comunero Marcos Paz Calvillo. Mayo, 2007

Mediante un acuerdo en asamblea los comuneros decidieron construir su propia organización autonómica inspirados en los caracoles zapatistas, al suyo lo llamaron “Erupción de Rebeldía en el Lago azul de Zirahuén” y la fecha de su fundación fue en el mes de octubre del 2003. Ellos consideraron que comenzar la construcción del régimen de autonomía era importante para poder defender sus territorios comunales y también para luchar por el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés.<sup>177</sup>

Los comuneros también son adherentes a la llamada “Sexta declaración de la Selva Lacandona” dada a conocer en el mes de junio del 2005 por el EZLN. Esta declaración manifiesta en resumen, la continuidad de la resistencia indígena contra el neoliberalismo, proponen una democracia efectiva y la “construcción de otra forma de hacer política, con un programa de lucha nacional”<sup>178</sup> que apoye a la creación de una nueva Constitución que incluya no solo a los indígenas del país, sino a todos los grupos que se encuentran privados de sus derechos sociales y son marginados por el Estado. Al mismo tiempo, la dirección del EZLN anunció que enviaría una delegación a recorrer todo el territorio nacional, por un tiempo indefinido para establecer una política de alianzas con organizaciones y movimientos no electorales (como partidos políticos) que se definieran como de izquierda.

De esta forma, los comuneros de Zirahuén recibieron la visita de la delegación zapatista los días 4 y 5 de abril del 2006. En este encuentro los comuneros plantearon su problemática y renovaron su adherencia y compromiso con las consignas zapatistas expuestas en la “Sexta”.<sup>179</sup>

---

<sup>177</sup> Entrevista realizada a líderes comunales. Mayo, 2007.

<sup>178</sup> Sexta Declaración de la Selva Lacandona. Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Cuadernos de la resistencia 1, México, junio del 2005, pp.25 – 28.

<sup>179</sup> Hermann Bellinhausen. (2006, 5 de abril). Defienden purépechas pertenencia del lago y las tierras de Zirahuén. *La Jornada*. Obtenido el 3 de agosto del 2007, desde: [www.jornada.unam.mx/2006/04/05/022](http://www.jornada.unam.mx/2006/04/05/022)

También en Zirahuén se realizó el Segundo Encuentro Nacional por la defensa de la tierra y el territorio los días 14, 15 y 16 de julio del 2006. En este encuentro estuvieron presentes 45 organizaciones, 13 ejidos y comunidades y representaciones de doce pueblos indígenas del país. En este encuentro las organizaciones y pueblos presentes se pronunciaron en contra del Procede y el Procecom y convocaron la creación de una Red Nacional por la Defensa de la Tierra y el Territorio, donde se comprometieron a tener coordinación y apoyo mutuo en las luchas regionales y estatales. También proclamaron “el fortalecimiento de la unidad comunitaria bajo una visión territorial y de autonomía”.<sup>180</sup>

Resulta muy interesante y en congruencia con los comuneros que en este encuentro también se hablara sobre la “construcción de alternativas comunitarias para el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y para una producción agroecológica basada en la autosuficiencia local y la soberanía alimentaria...”<sup>181</sup>. Como se ve, los grupos indígenas del país tienen una visión conservacionista sustentable de los recursos que se encuentran en los territorios que defienden. Se definen contra la depredación neoliberal de estos espacios dada la cosmovisión india que permanece en ellos.

La lucha por la defensa de sus territorios y la protección sustentable de éstos tienen que ver con la identidad de los pueblos indígenas. Si el indigenismo que en esta región aplicó sistemáticamente su accionar logró despojarlos de su lengua y características culturales específicamente purépechas, no logró despojarlos de su cosmovisión, sentido de pertenencia y sus principios comunitarios.

Los comuneros de Zirahuén unen su experiencia a la lucha autonómica de los diferentes pueblos indígenas de México, que ven en ella su única posibilidad de sobrevivencia, porque la autonomía les rescatará de ser los olvidados de

---

<sup>180</sup> Declaración de Zirahuén. Obtenida el 3 de agosto del 2007, desde: [www.derechoshumanos.org.mx](http://www.derechoshumanos.org.mx)

<sup>181</sup> *Ibidem.*

siempre y ser considerados como población marginal según el discurso de los programas de los gobiernos neoliberales.

## **CONCLUSION**

La historia de resistencia de los comuneros de Zirahuén, Michoacán, es muy antigua; en el año de 1733 ya lograban un amparo de posesión de las tierras que anteriormente les habían arrebatado. Este amparo significó el resultado de una lucha de los indígenas por recuperar lo que les pertenecía.

Desde entonces, hasta nuestros días, los comuneros de entonces, hasta los actuales, han tenido que resistir el despojo de hacendados, caciques y ahora grandes empresas que han impuesto sus intereses en las tierras de la comunidad. Y no ha podido ser de otro modo; desde la llegada del conquistador, el Nuevo Mundo ha significado la tierra prometida para el que arrebató, el que roba, el que saquea sistemáticamente todas sus riquezas y el actual mundo globalizado no es la excepción. Aún tenemos riquezas que explotar; después de tantos siglos, el mundo no ha cambiado.

El caso de la resistencia de los comuneros de Zirahuén cobra relevancia en el estudio porque enfrenta una coyuntura actual específica: la escasez del agua dulce.

El agua dulce también está mal distribuida y los países hegemónicos pretenden apoderarse de ella, en algunos casos ya lo han hecho, en otros, como en nuestro caso, es un proceso lento, pero seguro. Por medio de las políticas neoliberales dictadas por los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se ha dado el nuevo enfoque sobre la distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos a nivel mundial.

En nuestro país, las nuevas políticas de gestión del agua se están aplicando exitosamente y por ello, los primeros en sufrir las consecuencias estas políticas son aquellos que el propio Estado ha mantenido al margen programas de desarrollo, programas sociales y fuera de la vida política del país: los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas de México se están organizando y están pugnando por que se les reconozca no solo su existencia como culturas diversas, sino todos sus derechos civiles, los establecidos en la constitución, y aún más, también han emprendido el camino sobre las autonomías. Este proceso no ha terminado.

Encontré que los comuneros de Zirahuén están empapados de la experiencia de otras organizaciones indígenas pero aún no han podido poner en marcha lo que sería propiamente la construcción de su autonomía.

Los comuneros están resueltos a seguir resistiendo a pesar de la cárcel, el miedo y los atentados físicos; también a seguir por el camino de la autonomía. El principal sostén de esta lucha es la tierra, y el agua, recursos que garantizan la continuidad de su existencia física, pero también cultural. Su caso, constituye un ejemplo concreto de conflicto entre la idea, la ideología y las demandas sociales, frente a las políticas del gobierno mexicano, donde predomina poca o nula la atención a las demandas sociales de la ciudadanía y las comunidades indígenas.



## BIBLIOGRAFIA

### BIBLIOGRAFIA FUNDAMENTAL

Barreda, Andrés. (2005). *En defensa del agua*. México: Itaca.

Barreda, Andrés. (2006). *Voces del agua*. México: Itaca.

Bonfil Batalla, Guillermo. (1972). *El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial*. México: Anales de Antropología, vol. IX.

Cardoso, Hugo A. (2005). *De la globalización: el logos, el mito y la utopía*. En Cortés, Silvestre. (2005). (coord.). *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización*. ( pp.15-72). México: UNAM- FES Acatlán.

Cortés, Silvestre. (2005). (Coord.) *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización*. México: UNAM-FES Acatlán.

Dávila, Sonia. (2006). *El poder del agua*. México: Itaca.

Delgado, Gian Carlo. (2005). *Agua y seguridad nacional. El recurso natural frente a las guerras del futuro*. México: R H Mondadori.

Díaz-Polanco, Héctor y Sánchez, Consuelo. (2002). *México diverso. El debate por la autonomía*. México: Siglo XXI Editores.

Díaz-Polanco, Héctor. (2006). *El laberinto de la identidad*. México: UNAM.

Eckstein, Salomón. (1966). *El ejido colectivo en México*. México: FCE.

Florescano, Enrique. (1981). *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500- 1821)*. México: Era.

Hernández, Rosalva Aída, Paz, Sarela y Sierra, María Teresa. (2004). (coord.) *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*. México: CIESAS- Miguel Ángel Porrúa.

Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación. Obtenido el 30 de noviembre del 2006, desde: [www.indaabm.gob.mx/leyinfo/marco/Compilacion/Ley%20Aguas%2092.doc](http://www.indaabm.gob.mx/leyinfo/marco/Compilacion/Ley%20Aguas%2092.doc).

López Bárcenas, Francisco. (2005). *Los movimientos indígenas en México. Rostros y caminos*. México: MC Editores.

Morett Sánchez Jesús Carlos. (2003). *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*. (pp. 167-178). México: Departamento de Sociología Rural de la Universidad Nacional Autónoma de Chapingo-Plaza y Valdés.

Osorio, Jaime. (2006). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. México: Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez Uribe, Hugo. (2005). *Ideología y política ambiental en el siglo XX. La racionalidad como mecanismo compulsivo*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Solís de Alba, Ana Alicia, Ortega, Max, Mariña Flores, Abelardo y Torres, Nina. (coord.) (2005). *Soberanía nacional, crisis política y movimientos sociales*. México: Itaca.

Veraza, Jorge. (2007). *Economía y política del agua*. México: Itaca.

Zárate Vidal, Margarita del Carmen. (1998). *En busca de la comunidad. Identidades recreadas y organización campesina en Michoacán*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

## **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Andrade, Graciela. (2005). De la economía positivista a la reactivación económica de la nación. En: Solís de Alba, Alicia, Ortega, Max, Mariña, Abelardo, y Torres, Nina. (Coord.). *Soberanía nacional, crisis política y movimientos sociales*. (pp.61-79). México: Itaca.

Barreda, Andrés. (2005). La privatización del agua y sus servicios en México. En Andrés Barreda. (Coord.), *En defensa del agua*. (pp.14-28). México: Itaca.

Contreras, J. Javier. (2005). Acumulación, soberanía y migración en los tiempos neoliberales. En: Solís de Alba, Alicia, Ortega, Max, Mariña, Abelardo, y Torres, Nina. (2005) (Coord.). *Soberanía nacional, crisis política y movimientos sociales*. (pp. 113-130). México: Itaca.

Cortés, Silvestre. (2005). Transición a la democracia, reforma del Estado y Estado de derecho en México. En Cortés, Silvestre. (2005). (Coord.). *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización*. ( pp.275-320). México: UNAM-FES Acatlán.

Dávila, Sonia. (2005). Comisión Nacional del Agua. La vía directa hacia la privatización. En Barreda, Andrés. (Coord.). *En defensa del agua*. (pp.45-59). México: Itaca.

Flores, Gonzalo y León Efraín. (2005). Cambios institucionales en la política del agua en México. En Barreda, Andrés. (Coord.). *En defensa del agua*. (pp. 37-4). México: Itaca.

González, Ernesto. (2005). Las ideologías y la praxis de la política en la era de la globalización. En Cortés, Silvestre.(2005). (Coord.). *Democracia y gobernabilidad en el marco de la globalización.* ( pp.275-320). México: UNAM-FES Acatlán.

Gutiérrez, Soledad, León, Efraín, Ortega, Luis y Rosas, Octavio. (2005). La privatización del agua en las ciudades y el campo, el gran negocio industrial. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua.* (pp.69-79). México: Itaca.

Instituto Polaris, Canadá. (2005). El arrebato global del agua. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua.* (pp.137-155). México: Itaca.

Jarhuajperakua (Ayuda mutua), A.C. (1993). ¿Por qué luchan los comuneros de Zirahuén? Propaganda de la organización. México.

León, Efraín y Rosas, Octavio. (2005). Leyes para la privatización del agua en México. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua.* (pp.29-35). México:Itaca.

López Villafañe, Víctor. (2002). El TLCAN y las lecciones de una integración. En López Villafañe, Víctor y Di Masi, Rafael (Coord). *Del TLC al Mercosur. Integración y diversidades en A.L.* México: Siglo XXI.

Martínez, Jesús. (2006). *Construcción y crisis del pacto social mexicano.* Tesis de licenciatura en Sociología presentada en la UNAM-FES Acatlán.

Osorio, Jaime. (2004). *Crítica a la economía vulgar. Reproducción del capital y dependencia.* México: Miguel Angel Porrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas.

Peña, Alejandra. (2005). Los actores de la privatización mundial del agua. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua.* (pp. 157-161). México: Itaca.

Peña, Alejandra. (2005). La privatización de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento en México. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua.* (pp.81-86). México: Itaca.

Peña, Alejandra. (2006). Exposición. En Barreda, Andrés. (Coord.), *Voces del agua.* (60-63). México: Itaca.

Rivera, Daniel. (1997). Participación privada en el sector de agua potable y saneamiento. Lecciones de seis países en desarrollo. Washington, DC: Banco Mundial.

Saxe-Fernández, John. (2002). *La compra-venta de México.* México: Plaza y Janés.

Shiva, Vandana. (2003). *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. México: Siglo veintiuno editores.

Soria, Victor M. (2005). Pérdida de la soberanía monetaria y fiscal y estancamiento económico y social en México. En Solís de Alba, Alicia, Ortega, Max, Mariña, Abelardo, y Torres, Nina. (2005) (Coord.). *Soberanía nacional, crisis política y movimientos sociales*. (pp.81-112). México: Itaca.

Valenzuela Feijoo, José. (1991). *Crítica del modelo neoliberal*. México: Colección América Latina, UNAM, Facultad de Economía.

Vega, Thais y Correa, Paulo. (2005). Instituciones mundiales del agua. En Barreda, Andrés. (Coord.), *En defensa del agua*. (pp.137-155). México: Itaca.

Yúnez, Antonio y Barceinas, Fernando. (2004). El TLCAN y la agricultura mexicana. En Casares, Enrique y Soborzo, Horacio. (Comp.) *10 años de TLCAN en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

## HEMEROGRAFIA

Barreda, Andrés y Clarke, Tony. (2006, 18 de marzo). ¿Quién está dentro y quién fuera? *La Jornada*. Obtenido el 2 de enero del 2007, desde [www.jornada.unam.mx/2006/03/18](http://www.jornada.unam.mx/2006/03/18)

Bellinhausen, Hermann. (2006, 5 de abril). Defienden purépechas pertenencia del lago y las tierras de Zirahuén. *La Jornada*. Obtenido el 3 de agosto del 2007, desde: [www.jornada.unam.mx/2006/04/05](http://www.jornada.unam.mx/2006/04/05)

Cáceres, Luis R. (2006). Reforma económica, inversión y estancamiento en América Latina. En *Revista de Comercio Exterior*. (Enero).

Enciso, Angélica. (2006, 7 de agosto). México insiste en construir más presas, pese a sus probados inconvenientes. *La Jornada*, p.22.

Fernández- Vega, Carlos. (2006, 19 de agosto). Vazquez Raña y su banco a la medida. En *la Jornada*, México, SA. (p. 28).

Fondo Monetario Internacional. Página oficial de la Organización de las Naciones Unidas. Obtenido el 10 de enero del 2007, desde: [www.cinu.org.mx](http://www.cinu.org.mx).

Gobierno del estado de Michoacán. Datos censales. Obtenido el 27 de abril del 2007, desde: [www.municipiosmich.gob.mx](http://www.municipiosmich.gob.mx).

González, Amador. (2006, 12 de octubre). Reformas estructurales ambiciosas, recomienda el FMI a Calderón. *La Jornada*. Obtenido el 10 de enero del 2007,

desde: [www.jornada.unam.mx/2006/10/12](http://www.jornada.unam.mx/2006/10/12).

González García Carlos. (2002, 18 de noviembre). El Estado contra los territorios comunales. La conquista no ha terminado. *Ojarasca* no.67. Obtenido el 18 de enero del 2007, desde: [www.jornada.unam.mx/2002/11/18](http://www.jornada.unam.mx/2002/11/18).

González, Roberto. (2004, 7 de noviembre). Pretende el ejecutivo cancelar la investigación del rescate bancario. *En La Jornada*.  
[www.jornada.unam.mx/2004/11/07](http://www.jornada.unam.mx/2004/11/07).

González, Roberto. (2006, 18 de mayo). El rescate de bancos es una historia de éxito: Beaugregard. *En La Jornada*. [www.jornada.unam.mx/2006/05](http://www.jornada.unam.mx/2006/05).

Hernández, Luis. (2005, 12 de julio). Banco Mundial, México y agua. *La Jornada*. Obtenido el 10 de enero del 2007, desde: [www.jornada.unam.mx/2005/07/12](http://www.jornada.unam.mx/2005/07/12).

Herrera, Claudia. (2006, 17 de octubre). Rumbo a hacienda, Agustín Carstens salta del FMI al equipo de Calderón. *La Jornada*. Obtenido el 3 de noviembre del 2006 desde: [www.jonarda.unam.mx/2006/10/17](http://www.jonarda.unam.mx/2006/10/17).

Hoering, Uwe. (2005). La política del BM acerca del agua en el sector agrícola. Obtenido el 3 de noviembre del 2006, desde: [www.menschen-recht-wasser](http://www.menschen-recht-wasser).

Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación. Obtenido el 30 de noviembre del 2006, desde: [www.indaabm.gob.mx](http://www.indaabm.gob.mx).

Madrigal, Xavier, Novelo, Alejandro y Chacón, Arturo. Flora y vegetación del lago de Zirahuén, Michoacán. Obtenido el 1 de junio del 2007 desde: [ecología.edu.mx](http://ecología.edu.mx).

Martínez Elorriaga, Ernesto. (2005, 4 de mayo). "Falleció el defensor indígena y campesino Efrén Capíz Villegas". *La Jornada*. Obtenido el 15 de mayo del 2007 desde: [www.jornada.unam.mx/2005/05/04](http://www.jornada.unam.mx/2005/05/04).

Morales, Daniela. (2007, 26 de marzo). "Advierten comuneros de Zirahuén que defenderán las tierras junto al lago". *La jornada* (p.34).

Payró, Pablo. (2005). *Organización Ramírez. Un ágil gigante del entretenimiento*. Publicación CLUB MBA. México. Obtenido el 16 de junio del 2009 desde: [www.club.com.mx](http://www.club.com.mx).

Petras, James y Vieux, Steve. (1999). Las trampas de la privatización. *En Revista Trabajadores*. (14). (pp.9-17).

Programa de Certificación de Derechos Ejidales. Página oficial de la SRA. Obtenido el 18 de enero del 2007, desde: [www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx).

Roque, Ignacio. (1989, 23de mayo). Intentan despojar de 2,000 hectáreas a un grupo de indígenas en Michoacán. *El Universal*. Secc. En la provincia. (p. 1).

Schmidt, Gerold. (2005). Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México. Ponencia. Obtenido el 3 de noviembre del 2006, desde: [www.menschen-recht-wasser](http://www.menschen-recht-wasser).

Sexta Declaración de la Selva Lacandona. Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Junio del 2005. *Cuadernos de la resistencia 1*. México.

Vera, Ramón. (2004, junio). Procede-Procecom. Las escrituraciones del diablo. *Ojarasca* no. 86. Obtenido el 2 de enero del 2007 desde: [www.jornada.unam.mx/2004/06/14](http://www.jornada.unam.mx/2004/06/14).

Zúñiga, Juan A. (2006, 31 de julio). “Obtienen cinco bancos 30 mil millones en el primer semestre”. *La Jornada*. (p.28).